

10-160

Bucaramanga, septiembre de 1994

Señores

COMITE DE TESIS

Facultad de Contaduría Pública

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO

Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente hacemos entrega de la Tesis de Grado titulada "PROGRAMAS DE TRABAJO PARA UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN REVISORIA FISCAL", realizada por las estudiantes LILIA GONZALEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA ROCIO RUEDA RUEDA y OLGA PATRICIA ESTUPIÑAN QUINTERO, bajo la dirección de los doctores OSCAR HORACIO TORRES GALVIS y CARLOS CORDOBA, con el fin de ser evaluada por Ustedes.

Atentamente,

LILIA GONZALEZ

CLAUDIA ROCIO RUEDA

OLGA PATRICIA ESTUPIÑAN

Bucaramanga, septiembre de 1994

Señores

COMITE DE TESIS

Facultad de Contaduría Pública

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO

Ciudad

Respetados Señores:

Como Asesor Metodológico del Proyecto de Grado titulado "PROGRAMAS DE TRABAJO PARA UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN REVISORIA FISCAL", realizada por las estudiantes LILIA GONZALEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA ROCIO RUEDA RUEDA y OLGA PATRICIA ESTUPIÑAN QUINTERO, considero que el proyecto en mención cumple con las normas exigidas por la Universidad para que sea aceptado como requisito para optar el título de Contador Público.

Atentamente,

CARLOS CORDOBA

Bucaramanga, septiembre de 1994

Señores

COMITE DE TESIS

Facultad de Contaduría Pública

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO

Ciudad

Respetados Señores:

Como Director del Proyecto de Grado titulado "PROGRAMAS DE TRABAJO PARA UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN REVISORIA FISCAL", realizado por las estudiantes LILIA GONZALEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA ROCIO RUEDA RUEDA y OLGA PATRICIA ESTUPIÑAN QUINTERO; considero que el proyecto en mención cumple con las condiciones exigidas por la Universidad para que sea aceptado como requisito para optar el título de Contador Público.

El trabajo realizado es de gran importancia, ya que su puesta en marcha constituye una nueva fuente de consulta para el profesional en Revisoría Fiscal.

Atentamente,

OSCAR HORACIO TORRES GALVIS

PROGRAMAS DE TRABAJO PARA UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
EN REVISORIA FISCAL

LILIA GONZALEZ RODRIGUEZ

CLAUDIA ROCIO RUEDA RUEDA

OLGA PATRICIA ESTUPIÑAN QUINTERO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

BUCARAMANGA

1995

PROGRAMAS DE TRABAJO PARA UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
EN REVISORIA FISCAL

LILIA GONZALEZ RODRIGUEZ

CLAUDIA ROCIO RUEDA RUEDA

OLGA PATRICIA ESTUPIÑAN QUINTERO

Proyecto de Grado presentado
como requisito parcial para
optar el título de Contador
Público

Director:
OSCAR HORACIO TORRES

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

BUCARAMANGA

1995

NOTA DE ACEPTACION

DIRECTOR DEL PROYECTO

CALIFICADOR

CALIFICADOR

Bucaramanga, 1995

AGRADECIMIENTO

A OSCAR HORACIO TORRES, Asesor, por haber confiado en nuestras capacidades intelectuales, dejándonos la responsabilidad de realizar un proyecto de gran envergadura para la Revisoría Fiscal.

A CARLOS CORDOBA, Asesor Metodológico por sus enseñanzas, consejos y valiosa asesoría, sin la cual no hubiese sido posible culminar con éxito nuestro proyecto.

A todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron en la realización de nuestro proyecto de grado.

A mi madre que con su esfuerzo y dedicación luchó por hacer de mí una persona digna y responsable, colmándome de cariño y sabiduría, y a mis hermanos que han sido mis compañeros en los momentos de alegría y tristeza en el camino de mi vida.

CLAUDIA

A Dios, por ser la luz que ilumina mi camino,
por ser la fe que me brinda esperanzas,
por ser la energía que me dá fortaleza
por ser el amigo que siempre me acompaña.

A mis padres: ELIAS Y MAGDALENA,
quienes han sido el porqué de mi vida,
el ejemplo sublime que pocos alcanzan:

A mi padre: Hombre intachable, trabajador inagotable,
Padre sin igual, lleno de talento,
quien siempre nos ha brindado techo y sustento,
formador de grandes ideales,
quien nos ha enseñado que con fe
se mueven las piedras en el camino,
y con rectitud la cabeza no se agacha en ningún momento.

A mi madre: Mujer excepcional, de excelsas
e invaluable virtudes,
Madre única, Premio Divino,
quien nos ha enseñado la dulzura, la comprensión,
el valor que tiene el estudiar y salir adelante
y que no hay meta imposible de lograr en nuestro avance.

A mis Hermanos: Claudia Cristina, Juan Martín,
Julio Cesar, María Magdalena, Charles,
Carmenza y Alba Cruz....
A mis sobrinos: Miguel Angel y Gloria Juliana,
quienes han compartido mis dificultades, triunfos,
alegrías, ilusiones y añoranzas.

Muy especialmente dedico la Tesis,
a mi hermano menor: JAVIER JOSE
quien con su euforia, su música, su risa la casa llenaba,
quien con cariñosos apodos a todos llamaba,
quien compartía con nosotros sus apenas 24 años,
cuando injusta e inexplicablemente nos fue arrebatado,
el pasado 11 de agosto vh guy CARLOS CORDOBA,
Director y Asesor de la Tesis, por su dedicación,
consejos e invaluable colaboración.

Al Doctor Luis E. Valdivieso, catedrático y amigo,
a quien consulté en el transcurso de la carrera,
y quien compartió conmigo sus conocimientos.

OLGA PATRICIA

A mis padres y hermanos que con su ejemplo me enseñaron el camino de la rectitud, para lograr las metas propuestas en el transcurso de mi vida.

A mi esposo, que con su paciencia y colaboración contribuyó para culminar con éxito mi carrera profesional.

LILIA

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCION	1
1. MARCO TEORICO	7
1.1 ENFOQUE HISTORICO LEGAL	8
1.2 ENFOQUE DE AUDITORIA	30
2. LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	50
2.1 ADAPTACION DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA REVISORIA FISCAL	56
2.1.1 Integridad, objetividad e independencia	56
2.1.2 Confidencialidad	
2.1.3 Habilidades y compentecia profesional	57
2.1.4 Documentación	57
2.1.5 Planeación	57
3. CONTROL DEL REVISOR FISCAL SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	64
3.1 RELACION DE LA LEGISLACION CON LA INFORMACION FINANCIERA	69
3.2 CONSIDERACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD DEL ENTE	72
3.3 ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	74
3.4 EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE	76

Pág.

4.	PROGRAMAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES	80
4.1	PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	134
4.1.1	Programa para la revisión permanente de las operaciones de la sociedad en una revisoría fiscal	134
4.1.1.1	Información general	134
4.1.1.2	Efectivo	136
4.1.1.3	Egresos	138
4.1.1.4	Facturación y cuentas por cobrar	139
4.1.2	Inversiones y valores realizables	144
4.1.3	Inventarios	146
4.1.4	Cuentas por pagar	148
4.1.5	Provisiones	151
4.1.6	Patrimonio de los accionistas	152
4.1.7	Ingresos, costos y gastos	154
4.1.8	Otras pruebas de revisoría fiscal	155
4.1.9	Ajustes varios	156
4.1.10	Libros de contabilidad	157
5.	CONCLUSIONES	160
6.	RECOMENDACIONES	163
7.	GLOSARIO	164
	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	170
	ANEXOS	172

LISTA DE ANEXOS

Pág.

ANEXO 1.	Código de Comercio. Revisoría Fiscal	172
ANEXO 2.	Ley 43 de 1990	177
ANEXO 3.	Antecedentes legislativos de la revisoría fiscal en Colombia	183
ANEXO 4.	Doctrina sobre la Vigilancia de las Normas Legales	186
ANEXO 5.	Superintendencia Bancaria, Resolución 3160 de Septiembre 28 de 1989	189

INTRODUCCION

Uno de los elementos importantes y necesarios para el desarrollo de una economía sana, es la empresa, de su progreso y éxito son responsables en parte los contadores públicos.

Considerando la gran importancia y auge que tiene en nuestros días el contador público y los múltiples campos de acción entre los cuales se cuenta la auditoría y la revisoría fiscal y debido a los conflictos que se han venido presentando entre estas dos ocupaciones, hemos considerado de gran importancia elaborar unos PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN REVISORIA FISCAL que facilitarán su labor.

En nuestro país se habló por primera vez de revisoría fiscal en la ley 158 de 1931, la cual creó la

superintendencia de sociedades anónimas. En esta ley se nombraron incompatibilidades y responsabilidades del revisor fiscal frente a la sociedad y frente a los accionistas. Esta ley a pesar de ser la primera que habló de revisoría fiscal, no fue la primera en adquirir vigencia o aplicación, fue la ley 17 de 1935 la que describió a cabalidad la revisoría fiscal.

En 1937 se creó la asociación colombiana de contadores, esta divulgó en su revista "El contador", en su primer número, en octubre de 1938, lo que era la profesión del contador.

Con el decreto 2373 de 1956 se impone como condición que los revisores fiscales sean contadores públicos.

Entre los años 1930 y 1940 las actividades de los contadores eran poco conocidas y las personas que desempeñan las revisorías fiscales en las sociedades anónimas en su mayoría no tenían esta calidad, la cual, todavía en la opinión pública parecía como ejercida por personas con poco conocimiento y baja calidad técnica.

Como consecuencia de esto, en la mayoría de las compañías las revisorías fiscales eran desempeñadas por personas de

pocos conocimientos de las técnicas contables de una revisoría; pero a las empresas poco les interesaba, ya que consideraban esta función de poca importancia en la empresa y solo las tenían por mandato.

En 1951 se creó el instituto nacional de contadores Públicos, agrupación que reunió los principales contadores de la época. De esta agrupación surgió el interés por la legislación de la profesión del contador público y se dieron los pasos para aprobar el proyecto de ley 2373 de 1956 que reglamentó el ejercicio de la contaduría pública en Colombia.

Mediante el decreto 410 de 1971, el gobierno en uso de sus facultades extraordinarias, expidió el Código de Comercio, donde se recogió y actualizó toda la normatividad mercantil. Actualmente la revisoría fiscal en Colombia se ejerce en los términos establecidos en este código tales como:

- Obligatoriedad en la revisoría fiscal
- Calidades, elección y período
- Incompatibilidades
- Funciones del revisor fiscal
- Responsabilidad y sanciones

- Otros

La ley 145 de 1960, que reglamentó la profesión del contador público, no afecta directamente la revisoría fiscal, pero tiene gran significación en el ejercicio de ésta, ya que es una profesión ejercida exclusivamente por contadores públicos titulados.

El revisor fiscal es el órgano de fiscalización de una sociedad, cuya designación legal, deberes y facultades, se rigen por la ley 145 de 1960, ley 43 de 1990, pronunciamiento No 7/94 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Código de Comercio.

La ley Colombiana ha establecido normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal, designan sus funciones, responsabilidades, incompatibilidades y sanciones, las cuales se encuentran en los artículos del 203 al 217 del Código de Comercio.

La legislación Colombiana ha facultado al contador público para ejercer la revisoría fiscal de las empresas, ésta deberá ejercer de manera permanente funciones de control y vigilancia de una empresa, que comprenden la fiscalización, la revisión de cuentas y la auditoría de los estados financieros.

Debido a lo expuesto anteriormente, la tesis fue elaborada teniendo en cuenta conceptos básicos, definiciones, procedimientos, leyes y estatutos de importancia en la revisoría fiscal. Una vez efectuado el análisis respectivo, se dividió en tres partes para su mejor entendimiento.

El Estudio se inicia haciendo referencia al marco teórico, el cual recopila el contexto de nuestra tesis y contiene los dos enfoques dados al proyecto que son enfoque histórico legal y enfoque de auditoría.

En la segunda parte en forma clara y sencilla se habla sobre la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la revisoría fiscal, haciendo alusión a su definición, historia, antecedentes e importancia que ésta reviste para el excelente desempeño del revisor fiscal.

La tercera parte se refiere al control que debe ejercer el revisor fiscal sobre los actos de los administradores y sus operaciones. Para lograr el objetivo propuesto hacemos especial énfasis en esta función, ya que el revisor es la persona que con completa independencia

mental, idoneidad e imparciabilidad puede brindar a los socios de la empresa que fiscaliza, un informe sobre si los actos de los administradores se ajustan a las leyes, estatutos y decisiones del máximo órgano social.

En la cuarta parte, en forma técnica-secuencial, una vez estudiados los procedimientos y efectuados los ajustes necesarios de acuerdo a la realidad actual de nuestro país, se reúnen en forma determinante los programas que constituirán la herramienta básica para que revisor fiscal la utilice en el óptimo desempeño de sus funciones, logrando con ello el anhelado objetivo de la presente obra.

El fin primordial que se busca al elaborar esta tesis es que no solo se constituya en una herramienta básica para el revisor fiscal, sino que además se convierta en un aporte a la problemática vivida actualmente por el órgano societario de fiscalización en su lucha por hacer cumplir las leyes estatutas y decisiones de los máximos órganos sociales.

2. LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

El contador público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el estado y por el consejo técnico de la contaduría pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos.

Además deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estos sean compatibles con los principios que menciona la ley 43 de 1990 en su artículo 37, los cuales son: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confiabilidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional y normas de ética y reglas formales de conducta.

El congreso colombiano mediante la ley 43 de 1990 faculta

al consejo técnico de la contaduría pública para que dentro de sus funciones expida pronunciamientos en relación con el ejercicio profesional, cuando en su artículo 33 inciso 4:

"Pronunciarse sobre la legislación relativa a la aplicación de los principios de contabilidad y el ejercicio de la profesión".¹

Esta misma ley en su artículo 8 hace de obligatorio cumplimiento por parte de los contadores públicos los pronunciamientos expedidos por el consejo técnico, mediante el artículo 8 inciso 3 que expresa:

"Cumplir las normas legales vigentes así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión".²

Hasta la fecha el consejo técnico de la contaduría ha expedido siete (7) pronunciamientos técnicos, los cuales van desde informes, código de ética, normas de auditoría, control interno hasta revisoría fiscal.

¹LEY 43 DE DICIEMBRE 13 DE 1990. Congreso de Colombia

²Ibid

El consejo técnico consciente de los cambios inmediatos que tiene que asumir la revisoría fiscal en el mundo actual de los negocios fundamenta el pronunciamiento #7 en el concepto de auditoría integral, entendiendo como tal una auditoría financiera, una auditoría de cumplimiento, una auditoría de gestión y una auditoría de control interno que proporcione valor agregado a los servicios de la revisoría fiscal, en lugar de convertirse en un cargo o gasto para la entidad.

De acuerdo a lo expresado en párrafos anteriores los pronunciamientos son de obligatorio cumplimiento en el ejercicio profesional, y requieren un análisis sobre lo adecuado que están siendo estos pronunciamientos, y la forma como están redactados, dentro de dicho análisis se origina una jerarquía de normas, la cual implica que las normas legales que están establecidas en la ley colombiana priman sobre cualquier otro trabajo, cuando no exista otra ley que dictamine algo sobre el ejercicio profesional entrarán a formar parte los pronunciamientos del consejo técnico, a falta de estos se suplirán con los que surjan en los simposios y congresos de contadores públicos, y cuando no existan los anteriores se recurrirá a los pronunciamientos de las guías del IFAC (International Federation of Accountants).

En relación con el ejercicio de la revisoría fiscal, su práctica y el desempeño de los contadores públicos en ella, vamos a tratar de analizar este juego de normas, las cuales se circunscribirán en que no existe en este momento una definición de revisoría fiscal que haya sido unificada por la ley, no ha habido un consenso ni una idea arraigada al respecto.

Debido a lo anterior han surgido una serie de definiciones, de las cuales extractamos las que consideramos se asemejan más a la realidad de la revisoría fiscal.

"El revisor fiscal es un auditor cuya designación, condición legal, deberes y facultades están establecidas total o parcialmente por la ley 145 de 1960 y el código de comercio"³

Consideración: Actualizando el anterior concepto la profesión del Contadur Público está reglamentada también, por la Ley 43 de 1990; en su artículo 7 establece las NAGAS que debe tener en cuenta un auditor al efectuar su

³BLANCO LUNA, Yanel. Manual de auditoría y de revisoría fiscal. Editora Roesga. Bogotá, 1987. p.439

trabajo. Existe también el pronunciamiento No 7/94 expedido por Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el cual define la revisoría fiscal.

"La institución de la revisoría fiscal es uno de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las sociedades mercantiles: ha recibido la delegación de funciones propias del estado"⁴

La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente, en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales⁵

"Es un órgano societario que ejerce el control sobre los actos de los administradores y sobre las operaciones de la sociedad para que estén conforme a la ley, estatutos y decisiones de los máximos órganos sociales"⁶

⁴CIRCULAR CONJUNTA S.S. 005. S.B.-076, CNV-015. Septiembre 19 de 1989

⁵PRONUNCIAMIENTO No.7. Revisoría fiscal. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Santafé de Bogotá, enero 1994

⁶BERMUDEZ, Hernando. Tesis Revisoría Fiscal. Comentarios al Código de Comercio. 1985. p.376

La anterior definición ha sido la de mayor aceptación y auge por parte de las facultades de Contaduría Pública de las diferentes universidades de nuestro país, aunque no ha sido definida por la ley ni por el consejo técnico, ni por un congreso o simposio y no será una ley del IFAC consideramos que es la más adecuada ya que define acertadamente su relación con la sociedad y el estado.

El pronunciamiento número 7 según los términos que utiliza al referirse a la revisoría fiscal, no trata al órgano de fiscalización como debería, pues lo deja como un órgano que ejerce auditoría desconociendo que también ejerce control, debido a que su fiscalización debe ser permanente y oportuna, ya que debe estar midiendo y corrigiendo los actos de los administradores y las operaciones de la sociedad, manteniendo con ello la regularidad de las operaciones sociales de acuerdo a la utilidad y oportunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior encontramos una diferencia abismal entre el ejercicio de la auditoría y el del control de la legalidad, debido a que este radica exclusivamente en la oportunidad y la utilidad para corregir irregularidades que no se tienen cuando se habla de auditoría, porque la auditoría tiene un propósito claro

y definido el cual consiste en expresar una opinión.

2.1 ADAPTACION DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA REVISORIA FISCAL

Para que una auditoría de cumplimiento sirva de herramienta al revisor fiscal, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

2.1.1 Integridad, objetividad e independencia.

Igualmente el personal suministrado por el cliente debe ser analizado, de manera que éste no vaya a ejecutar acciones que generen dependencia indebida.

A su vez la integridad y objetividad son importantes en el desarrollo de las funciones del revisor, porque así se garantiza el logro de los objetivos propuestos.

2.1.2 Confidencialidad. Normalmente una auditoría de cumplimiento implica hacer reportes a entidades gubernamentales, esta confidencialidad no se refiere por

lo tanto a ellos, sino respecto a la información que se allegue en el desarrollo de su trabajo y no deberá revelar ninguna clase de datos o documentos a terceros sin la autorización específica a menos que tenga el derecho a la obligación profesional o legal de hacerlo. También tiene la obligación de garantizar que el personal bajo su control cumpla con el principio de la confidencialidad.

2.1.3 Habilidades y competencia profesional. La competencia profesional implica que sólo deberá contratar trabajos que él o la sociedad de contadores a que pertenezca esperan poder realizar, de acuerdo con su competencia profesional.

Para la ejecución de una auditoría de cumplimiento se requiere de la ayuda de abogados y otros profesionales relacionados con el tipo de operaciones desarrolladas por el cliente, es decir, requiere de la colaboración de un grupo interdisciplinario de profesionales, según el SAS No 11.

2.1.4 Documentación. Los papeles de trabajo están sujetos a ser examinados frecuentemente, con el objetivo de establecer si dichos papeles son completos y claros, en

forma tal que por sí mismos den cuenta cabal del trabajo desarrollado.

2.1.5 Planeación. El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes si los hubiere.

La planeación de la auditoría comprende el desarrollo de una estrategia global con base en el objetivo, alcance del trabajo y la forma en que se espera que responda la organización de la entidad que se proponga examinar.

El auditor para la ejecución de su examen debe tener en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales son definidas y clasificadas en el art.7 de la ley 43/90, así:

- Normas personales
- Normas relativas a la ejecución del trabajo
- Normas relativas a la rendición de informes

Todas las normas tienen un propósito que consiste en obtener los conocimientos personales, la situación

personal y una situación de independencia mental y de diligencia profesional, de idoneidad, desarrollando un trabajo adecuado, supervisado, planeado, evaluando el control interno con un objetivo que consiste en obtener la evidencia suficiente y necesaria que permita expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Consideración. El tratamiento dado al desarrollo del ejercicio profesional por el pronunciamiento número 7 lo consideramos inadecuado debido a que hace referencia a la revisoría fiscal como una sumatoria de auditorías, al expresar que debe el revisor fiscal practicar una auditoría integral con los siguientes objetivos:

Determinar si a juicio del revisor fiscal, los estados financieros del ente se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad en general aceptación en Colombia - auditoría financiera.

Determinar si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones -auditoría de cumplimiento.

Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por el ente y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles -auditoría de gestión.

Evaluar el sistema de control interno del ente para conceptuar sobre lo adecuado del mismo - auditoría de control interno.⁷

Así mismo, el pronunciamiento No 7/94 define la auditoría de cumplimiento y sus objetivos así: en el pronunciamiento número 7 de 1994 la auditoría de cumplimiento y sus objetivos, se definen así:

La auditoría de cumplimiento consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría tiene como objetivo la revisión numérica legal de las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.⁸

El propósito fundamental del revisor fiscal es emitir una opinión sobre los actos de los administradores,

⁷PRONUNCIAMIENTO No.7. Revisoría Fiscal. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Santafé de Bogotá. Enero de 1994. p.12

⁸PRONUNCIAMIENTO No.7. Revisoría Fiscal. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Santafé de Bogotá, enero 1994. p.16 y 17

verificando que estos, estén conforme a la ley. Su responsabilidad es dar oportuna cuenta de las irregularidades, ya que según el Art 207 del Código de Comercio es su obligación informarlas. En caso de incumplimiento de ésta función propia, responderá por los perjuicios ocasionados según los Art 211, 216, del Código de Comercio, los cuales expresan.

ART 211. "El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones".

ART. 216. "El Revisor Fiscal que no cumpla las funciones previstas en la ley, o que las cumpla irregularmente o en forma negligente, o que falte a la reserva prescrita en el artículo 214, será sancionado con multa hasta de \$ 20.000 o con suspensión del cargo de un mes a 1 año, según la gravedad, falta u omisión, en caso de reincidencia se doblarán las sanciones anteriores y podrá imponerse la interdicción, permanente o definitiva para el ejercicio del cargo de revisor fiscal, según la gravedad de la falta.

Según lo expresado anteriormente, el revisor fiscal debe cumplir a cabalidad con sus funciones, pues de lo contrario será acusado de negligencia en el ejercicio de las mismas, debemos recordar que el ejercicio de la revisoría fiscal se encuentra penalizado, por esto el revisor fiscal debe emitir su informe sobre estados financieros, control interno, actos de los administradores, etc., en el momento oportuno y no dejar

para el final, es decir, el revisor fiscal debe informar si el control interno es inadecuado, inoportuno e inútil porque de no hacerlo, le podría traer consecuencias, debido a que esto es considerado como negligencia. A los tribunales donde se han llevado estos casos para que se inhiba este tipo de situaciones y comportamientos por parte de revisores fiscales han terminado sancionando a los contadores públicos y revisores fiscales.

El propósito fundamental del revisor fiscal es dar una opinión sobre el control interno, que se encuentre dentro de una etapa de normalidad, es decir que las operaciones sociales tengan un funcionamiento, y actúen dentro de un parámetro normal donde todo es regular, sano, y cuando se detecta alguna irregularidad, se deben hacer las denuncias pertinentes, por eso el término de auditoría de cumplimiento no es el más adecuado para tratar de definir el quehacer del revisor fiscal en relación a la ley lo debemos llamar control de la legalidad de los actos de los administradores, de las operaciones de la sociedad y no llamarlo auditoría de cumplimiento.

Existe en el ambiente un gran choque de fuerzas entre el artículo 207 del código de comercio y los artículos 7 y 8

de la ley 43 de 1990, ya que no es congruente el tratamiento que se le está dando a la palabra control.

Con base en lo anterior consideramos que hablar en el pronunciamiento número 7 de auditoría de cumplimiento es lo más inadecuado para el ejercicio de la revisoría fiscal, por la connotación de la palabra auditoría mencionada en el artículo 7, la palabra auditoría narrada en las guías del IFAC no sirve para el ejercicio de la profesión si esa va a ser solo la misión, se debe cambiar por el término **control de la legalidad**, lo cual significa que el revisor fiscal está vigilante de los actos de los administradores, de las operaciones de la sociedad, de las operaciones sociales, con el propósito de que si existe alguna irregularidad haga las denuncias que considere oportunas para que la entidad se mantenga dentro del marco normativo, y para ello las autoras de esta tesis hemos elaborado los programas de trabajo con el fin de mantener ese **control de la legalidad**.

Además debemos tener en cuenta que el revisor fiscal debe no solo mencionar las normas que tengan un impacto fuerte, como se expresa en el Art. 16 del Decreto 2649:

Importancia relativa o materialidad. El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza y cuantía su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar estados financieros la materialidad se debe determinar con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.⁹

El revisor fiscal debe hacer un inventario de todas las normas, pues responde por todas ellas tengan un impacto fuerte o no, pues recordemos que su función es fiscalizar que los actos de los administradores y las operaciones de la sociedad se ajusten a las leyes, estatutos y decisiones del máximo órgano social.

3. CONTROL DEL REVISOR FISCAL SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

A la revisoría fiscal le corresponde vigilar el

⁹DECRETO 2649 DE 1993. Artículo 16. p.15

cumplimiento de las disposiciones legales en las entidades gubernamentales de nuestro país, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- Hacer que se cumplan los estatutos (artículo 207-1 código de comercio), e informar sobre su cumplimiento (Artículo 208-3 y el 209-1 del código de comercio), lo cual implica la vigilancia de las normas legales a que a ellos se encuentran incorporados.

El artículo 38 de la ley 153 de 1887 dispone: "En todo contrato se entenderán incorporadas las leyes al tiempo de su celebración"

Exceptúese de esta disposición:

- Las leyes concernientes al modo de reclamar en juicio los derechos que resultaren del contrato

- Las que señalan las penas para el caso de infracción de lo estipulado, cuya infracción será castigada con arreglo a la ley bajo la cual se hubiere cometido.¹⁰.

Es así como el contrato de sociedad incorpora las siguientes disposiciones de la constitución nacional:

¹⁰CODIGO DE COMERCIO. Artículo 38, Ley 53 1887

Artículo 4 Inciso 2. "Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, respetar y obedecer a las autoridades"¹¹.

Igualmente debe entenderse incorporado a los estatutos sociales el artículo 120 del Código de Comercio:

Las sociedades válidamente constituidas, los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por tales sociedades, bajo el imperio de una ley, subsistirán bajo el imperio de la ley posterior; pero la administración social y las relaciones derivadas del contrato, tanto entre los socios como respecto de terceros, se sujetarán a la ley nueva.¹²

Es así como surge un constante cambio en el contenido de las disposiciones debido a la permanente evolución legislativa.

- El control y vigilancia en el cumplimiento de la ley requiere de la colaboración del revisor fiscal según el artículo 207-3 del código de comercio y Artículo 266 que expresa:

"El presidente de la República ejercerá por medio de la Superintendencia de Sociedades la inspección y vigilancia de las sociedades comerciales no sometidas al control de la Superintendencia Bancaria con el fin de que su formación y funcionamiento se ajusten a las leyes y decretos y

¹¹Ibid. Artículo 4, Inciso 2

¹²Ibid. Artículo 120

de que se cumplan normalmente todos sus estatutos según lo previsto en este código y las leyes posteriores".¹³

De igual forma puede invocarse el artículo 4.1.1.01 del Decreto 1730 de 1991:

"Naturaleza y objetivos. La Superintendencia Bancaria es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que ejercerá las funciones que legalmente le compete para alcanzar los siguientes objetivos:

c. Velar por la adecuada prestación del servicio financiero haciendo cumplir las normas que lo rigen;..."¹⁴

Por otra parte el artículo 8 del Decreto 831 de 1980 dice:

"El presidente de la Comisión Nacional de Valores ejercerá las siguientes funciones...

* Investigar las operaciones relacionadas con el mercado de valores con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone la ley a emisores e intermediarios..."¹⁵

Recordemos que es deber del Presidente de la República velar por el cumplimiento de las leyes, como lo ordena el

¹³Ibid. Artículo 207-3 y 266

¹⁴Ibid. Artículo 4.1.1.01

¹⁵Ibid. Artículo 8 Decreto 831 de 1989

Artículo 189 de la Constitución Nacional, función que cumple por intermedio de la rama ejecutiva del poder público.

Y es precisamente el Legislador quien ha delegado dicha función al revisor fiscal y espera de él una inspección permanente de la administración social para garantizar el cumplimiento del marco jurídico, de igual forma el revisor fiscal debe informar al Estado de cualquier violación legal que se presente, contribuyendo así a que las entidades gubernamentales puedan adoptar las medidas necesarias.

Es también un deber del revisor fiscal según el Artículo 489 del Código de Comercio vigilar las actividades de las sociedades domiciliadas en el exterior e informar a la Superintendencia de Sociedades sobre cualquier irregularidad que encuentre.

* Según el Artículo 10 de la ley 43 de 1990, la atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, estos requisitos deben haber sido objeto, previamente, de pruebas tendientes a verificar su cumplimiento.

- Una de las principales funciones del revisor fiscal es

velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad conforme a las normas legales y a la técnica contable (Artículo 207-4 y Artículo 208-3).

En Estados Unidos la auditoría de cumplimiento se ha desarrollado principalmente con las entidades gubernamentales, en las entidades sin ánimo de lucro, para vigilar y censurar libremente la actuación de los administradores. Como se puede apreciar en Colombia la auditoría financiera ha ido desplazando a la auditoría de cumplimiento, mientras que en Estados Unidos sucede lo contrario.

En el desarrollo de este capítulo haremos referencia a la vigilancia de las normas legales, aportando elementos de reflexión para adelantar el trabajo correspondiente. En nuestro país la auditoría de cumplimiento gira alrededor de la auditoría financiera, lo cual es beneficioso para el contador público ya que de no ser así éste no sería el profesional adecuado para ejercer dicho trabajo.

3.1 RELACION DE LA LEGISLACION CON LA INFORMACION FINANCIERA

En la auditoría financiera los actos de orden legal son de gran importancia, por lo cual nos referimos al sas 54 que dice:

"4. Los actos ilegales varían mucho en su relación con los estados financieros. Generalmente, entre más lejos esté un acto ilegal de los eventos, sucesos y operaciones reflejadas en los estados financieros, menos probable será su descubrimiento por parte del auditor del acto ilegal o el reconocimiento de una ilegalidad posible.

5. El auditor toma en consideración las leyes y reglamentos que generalmente son reconocidos por los auditores por su efecto directo y material sobre la determinación de las cifras de los estados financieros. Por ejemplo, las leyes fiscales afectan los pasivos y el monto reconocido como gasto en el ejercicio, las leyes y reglamentos aplicables pueden afectar la cantidad de ingresos acumulados bajo contratos gubernamentales. No obstante, el auditor considera tales leyes y reglamentos desde la perspectiva de su conocida relación con los objetivos contables, en vez de considerarlos de una perspectiva de legalidad en sí. La responsabilidad del auditor de detectar y reportar declaraciones erróneas que resultan de actos ilegales que tienen efecto directo y material sobre la determinación de las cifras del estado financiero, es lo mismo que la responsabilidad en cuanto a errores e irregularidades, como se describe en el SAS No. 53, "la responsabilidad del auditor para detectar e informar sobre errores e irregularidades.

6. Las entidades pueden ser afectadas por muchas leyes y reglamentos incluyendo las relacionadas al cambio de valores, seguridad industrial y la administración de salud, alimentos y drogas, protección ambiental, igualdad de empleo y

arreglos de fijación de precios u otra violación de las leyes contra la formación de monopolios.

Generalmente estas leyes y reglamentos tienen más relación con los aspectos de operación de una entidad, que con sus aspectos financieros y contables y el efecto sobre los estados financieros es indirecto.

Un auditor generalmente no tiene bases suficientes para reconocer posibles violaciones de tales leyes y reglamentos. Su efecto indirecto es normalmente el resultado de la necesidad de revelar un pasivo contingente, debido a una acusación o determinación de ilegalidad. Por ejemplo, se puede comprar o vender valores en base a información interna. Aunque los efectos directos de la compra o venta pueden ser registrados adecuadamente, su efecto indirecto, una posible responsabilidad contingente por violación de las leyes de valores puede no revelarse adecuadamente.

Aún cuando violaciones de tales leyes y reglamentos pueden tener consecuencias importantes en los estados financieros, el auditor puede no darse cuenta de la existencia del acto ilegal, sin ser informado por el cliente o si hay evidencia de una investigación por agencia gubernamental o un procedimiento de ejecución de ley en los registros, documentos, u otra información normalmente revisada durante la auditoría de los estados financieros.

7. Como se explicó en el párrafo 5, ciertos actos ilegales tienen un efecto directo e importante sobre la determinación de las cifras de los estados financieros. Otros actos ilegales como los descritos en el párrafo 6, pueden en circunstancias específicas, tener efectos importantes, pero indirectos sobre los estados financieros. La responsabilidad del auditor con respecto a la detección de ellos, la consideración de sus efectos sobre los estados financieros y la revelación de estos otros actos ilegales describen en esta declaración.

A estos otros actos ilegales de aquí en adelante se le llamará simplemente "actos ilegales". El auditor debe darse cuenta de la posibilidad de que tales actos hayan ocurrido. Si el auditor recibe

información específica que da evidencia, relacionada a la existencia de posibles actos ilegales, que podrían tener un efecto indirecto e importante sobre los estados financieros, el auditor debe aplicar los procedimientos de auditoría específicos, para indagar si haya ocurrido un acto ilegal. No obstante, debido a las características de actos ilegales ya explicados anteriormente, una auditoría generalmente aceptada no dará ninguna garantía de poder detectar actos ilegales o de revelar alguna responsabilidad contingente resultante"¹⁶

De acuerdo a lo anterior los estados financieros pueden estar afectados por asuntos de orden legal.

Para la elaboración de los estados financieros y los informes que presenta un auditor se deben tener en cuenta las disposiciones legales, por ejemplo:

- Para la valuación y cuantificación de un activo o pasivo se debe tener en cuenta los impuestos, los derechos notariales, las tarifas de origen legal o patrones de liquidación.

- Para la labor de examinar estos informes se cuenta con la ayuda de normas internacionales contenidas en los "SAS", pero no obstante cada auditor debe tener en cuenta las normas vigentes en su país.

¹⁶Ibid.

- Normalmente los papeles de trabajo deben incluir información respecto de la estructura de la entidad, y copia de minutas, convenios y documentos legales de importancia.

- Cuando el auditor en el desarrollo de su trabajo encuentra fraudes o errores debe proceder conforme a las leyes y decretos existentes. Así mismo cuando dude sobre la validez de una información en documentos que contienen estados financieros auditados de años anteriores debe consultar a un tercero que puede ser el asesor legal para que interprete los acuerdos, estatutos y normas reguladoras, especialmente cuando es contratado como revisor fiscal.

3.2 CONSIDERACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD DEL ENTE:

Para la ejecución de la auditoría de cumplimiento debe tenerse un nivel de conocimiento de la actividad del ente que le permita planificar y llevar a cabo su examen siguiendo las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El conocimiento del negocio del cliente es importante porque ayuda entre otras cosas a:

- Identificar aquellas áreas que podrían requerir consideración especial
- Identificar el tipo de condiciones bajo los cuales la información contable se produce, se procesa, se revisa y se compila dentro de la organización.
- Identificar la existencia de manuales de control interno.
- Evaluar la confiabilidad de los comentarios y manifestaciones hechas por la gerencia.
- Evaluar si se aplican uniformemente los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la elaboración del plan o programa de auditoría se debe indagar por aquellas normas que aunque tengan un efecto indirecto sobre la información financiera, su violación pueda afectar la presunción de empresa en marcha, tales como causales de disolución, de suspensión o revocación de permisos de funcionamiento; causales de suspensión, revocación o caducidad de licencias de funcionamiento o fabricación y cualquier otra circunstancia cuya

desaparición ponga en duda la habilidad para continuar en el mercado.

También deberán revisarse los requerimientos formulados por las entidades estatales al menos durante el año anterior, se identificarán las instrucciones impartidas por ellos para proceder posteriormente a verificar su cumplimiento. Se analizarán los procesos judiciales y administrativos en curso, su frecuencia de ocurrencia, los fallos producidos en casos semejantes y se hará una estimación de las contingencias SAS No 11 que de ellos pudieren derivarse.

3.3 ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El contador público independiente al efectuar una revisoría debe estudiar el sistema de control interno existente, en cumplimiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas, buscando como finalidad:

- Determinar la extensión en que se habrán de aplicar los procedimientos y pruebas de auditoría, en el desarrollo del trabajo.
- Cerciorarse de que el sistema contable está siendo

aplicado correctamente y detectar sus deficiencias y/o debilidades.

El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración.

Se debe establecer si son adecuados los medios utilizados para identificar normas legales relacionadas con la operación, si son ampliamente difundidas, si se adoptan procedimientos adecuados, si el personal está adecuadamente capacitado para garantizar que conozca y entienda debidamente las normas en cuestión y si se adoptan oportunamente correctivos cuando se infringen las leyes.

El auditor tendrá un mayor grado de exposición cuando el cliente se encuentre sometido a vigilancia estatal, ya que su trabajo será evaluado mediante procedimientos sustantivos en visitas e inspecciones.

Es de vital importancia que la auditoría de cumplimiento pueda apoyarse en el control interno. Cuando este no fuere lo suficientemente eficiente como para brindar un

alto grado de confianza, el auditor debe efectuar los procedimientos que sean necesarios en forma tal que en breve tiempo se solucionen sus debilidades.

El establecimiento y mantenimiento de un sistema de control interno es una responsabilidad de la administración del ente, quien debe someterlo a una continua supervisión para determinar que funciona según está prescrito, modificándolo si fuera preciso, de acuerdo con las circunstancias.

3.4 EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE

Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio de análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los estados financieros sujetos a revisión.

Mientras en una auditoría financiera es posible opinar sobre la base de una evidencia indicativa, en una auditoría de cumplimiento la evidencia debe ser concluyente. El tipo de evidencia admisible será aquel

que las normas legales consideren procedente.

La naturaleza de la evidencia está constituida por todos aquellos hechos susceptibles de ser verificados y que tienen relación con las cuentas que se examinan.

3.5 INFORMES

Cuando en el cumplimiento de sus funciones el revisor fiscal encuentre irregularidades debe informarlas de acuerdo a la escala jerárquica de la empresa que esté auditando, es decir debe informar a la gerencia, junta directiva o la asamblea si estos no proceden debe informar a la entidad gubernamental respectiva.

Todos los informes se deben producir por escrito y a un nivel no inferior a la gerencia, cabe anotar que deben revelarse todos los actos ilegales que descubra.

Los papeles de trabajo del auditor constituyen el mejor medio probatorio para garantizar que el auditor ha actuado con adecuada diligencia profesional.

Debemos decir que la revisoría fiscal no se debe entender como una persona, la revisoría fiscal es un órgano societario de fiscalización, es decir un grupo interdisciplinario actuando, en cabeza de una persona en

donde deben colaborar todos los asistentes con el propósito del revior fiscal.

En 1987 se habla de que al revisor fiscal no le corresponde vigilar el cumplimiento de la ley según la resolución #4461 de la superintendencia (Ver Anexo 3).

Más adelante se origina la resolución 3160/89 de la Superbancaria. (Ver Anexo 4).

Como consecuencia de las anteriores resoluciones se origina una controversia entre la Supersociedades y la Superbancaria, ya que la Supersociedades no está de acuerdo con dichas resoluciones. En septiembre 19 de 1989 Nestor Humberto Martínez Neira, superintendente bancario, promueve una circular conjunta para unificar los criterios de la Superintendencia y se une a ellas la comisión nacional de valores, promulgando dicha circular. (Ver anexo 5).

Para concluir diremos que a la revisoría fiscal le corresponde un **control de la legalidad**, en segundo lugar le corresponde **ejercer ese control de la legalidad**, en nuestro país muchos revisores fiscales han sido sancionados precisamente por no ejercer el **control de la**

legalidad, y en tercer lugar la más importante es a la que se refiere en el artículo 191 del código de comercio el cual dice:

"Los administradores, los revisores fiscales y los socios ausentes o disidentes podrán impugnar las decisiones de la asamblea o de la junta de socios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o a los estatutos.

La impugnación sólo podrá ser intentada dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la reunión en la cual sean adoptadas las decisiones, a menos que se trate de acuerdos o actos de la asamblea que deban ser inscritos en el registro mercantil, caso en el cual los dos meses se contarán a partir de la fecha de inscripción."¹⁷

Es decir, a la revisoría fiscal, en tercer lugar se le faculta para impugnar las decisiones de la Asamblea o Juanta de Socios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o a los estatutos.

Esstos argumentos le dan gran fuerza a la revisoría fiscal, pero se la han entregado a una profesión que no conoce sus dimensiones y que solamente la lleva a los estados financieros.

¹⁷ORTEGA TORRES, Jorge. Código de Comercio. Artículo 191. Editorial Temis. Santafé de Bogotá, 1987. p.61

4. PROGRAMAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

A este último capítulo se ha llegado con la ayuda de una exhaustiva revisión de lo que es la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la revisoría fiscal, como también su control sobre los actos de los administradores y sus operaciones.

En esta última parte se logran plasmar los programas y así poder verificar el cumplimiento de las normas legales, entregando un modelo en el cual se identifica la empresa y el período de revisión, dicho modelo consta de objetivo, norma, texto y espacios para observaciones y papeles de trabajo a utilizar.

Estos programas recopilan todas las normas constituidas por decretos, leyes y resoluciones, que deben evaluarse y

que tienen relación con la sociedad, no solamente las tributarias sino también las comerciales, las administrativas, las de comercio exterior, las de seguro social, las laborales, etc., debido a que la ley es exigente con el trabajo de la revisoría fiscal.

A continuación se presentan los siguientes programas:

**PROGRAMA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION
Y ESTATUTOS**

Empresa: _____

Período revisado: _____

OBJETIVO

Cerciorarse de que las operaciones de la sociedad y los procedimientos relativos a los controles internos y externos se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	
Decreto	Constitución y estatutos.	_____
Ley Art.110 C.C.	De conformidad con el artículo 110 del	

Resolución código de comercio se debe efectuar el siguiente procedimiento:

Decreto 1- Adquiera una copia de la escritura _____
Ley Art.110 C.C. de constitución y cerciörese si está
Resolución expresada claramente

Decreto * Verifique si actuaron personas _____
Ley Art.110 C.C.#1 naturales indique su nacionalidad
Resolución y documento de identidad

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
-------	-------	---------------

Decreto	* Verifique si actuaron personas _____	
Ley Art.110 C.C. #1	jurídicas indique la ley, decretos o	
Resolución	escritura que originaron su existencia	

Decreto 2- Identifique la Clase o tipo de _____
Ley Art.110 C.C.#2 sociedad constituida y su razón
Resolución social, acuerdo al Código de Comercio

Decreto 3- Verique Su domicilio y si _____
Ley Art.110 Inc.3 C.C.3 existen sucursales que se establece
Resolución en la escritura de la sociedad

Decreto	4- Determine si su objeto social	_____	_____
Ley Art.110 Inc.4	identifica claramente las		
Resolución	principales actividades de la		
	empresa.		

Decreto	5- Evalúe su capital social, el	_____	_____
Ley Art.110 Inc.5 C.C.	suscrito-pagado por cada		
Resolución	accionista.		

Decreto	6- Determine la clase y el valor	_____	_____
Ley Art.110 Inc.5 C.C.	nominal de las acciones		
Resolución	representativas del capital		

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		

Decreto	7- Establezca los términos y la	_____	_____
Ley Art.110 Inc.5	forma en que se cancelan las cuotas de		
Resolución	capital cuyo plazo no podrá ser		
	superior a un año		

Decreto	8- Verifique La manera de administrar	_____	_____
Ley Art.110 Inc.6	los negocios sociales, con indicación		
Resolución	de las facultades y atribuciones de		

los administradores y de los asociados, la asamblea, la junta de socios, de acuerdo a las disposiciones legales de la sociedad que se constituyó

Decreto	9- Determine la fecha y la forma de _____
Ley Art.110 Inc.7	citación a la asamblea, o la junta
Resolución	de socios en reuniones ordinarias y extraordinarias y la manera de deliberar y tomar los acuerdos en asuntos que le competen.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	10- Establezca las épocas _____	
Ley Art.110 #8 C.C.	en que se deben realizar inventarios	
Resolución	inventarios y balances generales y la forma en que se han de distribuir las utilidades de cada período contable, indicando las	

reservas que se deben efectuar?

Decreto 11 - Determine la duración de la _____
Ley Art.110 C.C. sociedad y causales de disolución
Resolución anticipada de la misma

Decreto 12 - Verifique la forma como se efectúa _____
Ley Art.110 C.C. la liquidación cuando se disuelve la
Resolución sociedad indicando los bienes a
distribuirse o restituirse, sean en
dinero o en especie.

Decreto 13 - Verifique si existe diferencias _____
Ley Art.110 C.C. entre los mismos asociados o los
Resolución asociados y la sociedad por causa del
contrato social, intervendrá el
Tribunal de Arbitramento o amigables
Componedores y en caso afirmativo la
manera de designarlos.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto 14 - Revise el nombre y el domicilio _____
Ley Art.110 C.C. del o los representantes legales que

Resolución han de representar a la sociedad,
con indicación de sus facultades y
obligaciones cuando ésta función no
le compete a todos o a algunos de
los asociados.

Decreto 15 - Determine las facultades y las _____
Ley Art.110 C.C. obligaciones del revisor fiscal
Resolución siempre y cuando el cargo esté
previsto en la ley y en los estatutos.

Decreto 16 - Cerciórese de los demás actos _____
Ley Art.110 C.C. estipulados por la sociedad que
Resolución regulan las relaciones que originan
el contrato.

ELABORADO POR : _____

REVISADO POR:

FECHA: _____

FECHA:

PROGRAMA PARA CONTROL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

En reuniones de la Junta de socios o asamblea general, se elegirán los representantes legales, la junta directiva de la sociedad y se reglamentará los estatutos que han de regir la empresa y todas las demás decisiones que se adopten con el número de votos previstos por la ley.

En la parte administrativa se seguirá un programa que reúna la información requerida tal y como a continuación se expresa:

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto	1- Adquiera una copia de los estatutos _____	
Ley Capítulo VII C.C.	de la sociedad y conozca la forma de	
Resolución	administración de los negocios sociales.	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
-------	-------	---------------

P/T

Decreto * Verifique las atribuciones y facultades _____
Ley Art. 110 C.C. del gerente o representante legal de la
Resolución sociedad.

Decreto * Verifique las atribuciones y _____
Ley Art. 110 6. C.C. facultades de la junta directiva
Resolución

Decreto * Determine la fecha y forma de _____
Ley Art. 110 #7. C.C. citación a la asamblea o junta de
Resolución socios en reuniones ordinarias
y extraordinarias y la forma de
deliberar y tomar los acuerdos
en los asuntos de su competencia.

Decreto - Establezca las épocas en que se _____
Ley Art.110 #8 C.C. deben realizar los inventarios,
Resolución balances generales y la forma como
se han de distribuir las utilidades
de cada período contable indicando las
reservas que se deben efectuar.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	2- Adquiera los libros de las actas	_____ Ley Art.195
C.C.	de la asamblea general o junta	
Resolución	directiva.	
Decreto	- Según el código del comercio,	Ley Art.195 C.C
	toda sociedad debe llevar un libro	
Resolución	registrado en la Cámara de Comercio	
	de las actas de las reuniones de la	
	asamblea o junta de socios, las que	
	deben llevar un orden cronológico y	
	ser firmadas por el respectivo	
	secretario, para lo cual se deben	
	efectuar los siguientes procedimientos:	
Decreto	* Verifique si las reuniones se	_____
Ley Art. 195 C.C.	realizaron con el cumplimiento	
Resolución	de las prescripciones de las	
	normas legales y estatutarias.	

Decreto * Verifique si las decisiones y _____
Ley Art. 195 C.C. acuerdos se están cumpliendo a
Resolución cabalidad.

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto	* Verifique si las actas están _____	
Ley Art. 195 C.C.	firmadas por el secretario y en	
Resolución	su efecto por quien presidió la reunión.	

ELABORADO POR : _____ REVISADO POR:

FECHA: _____ FECHA:

PROGRAMA PARA VERIFICAR EL CONTROL INTERNO

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
--------------	-------	---------------

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Decreto	1. Control interno y pruebas de _____ cumplimiento para que la administración de una empresa sea adecuada y eficiente debe establecer un control interno, el cual se refiere a unos métodos utilizados por una compañía, con el objeto de:	
---------	---	--

Decreto	1. Proteger sus activos _____	
---------	-------------------------------	--

Ley Art. 207-5 C.C.

Resolución

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto Ley Art. 207-5 C.C.	2. Proteger la empresa en contra _____ del mal uso de los activos	
Decreto Ley Art. 207-5 C.C. Resolución	3. Evitar que se incurra indebidamente _____ en pasivos	
Decreto Ley Art. 207-4 C.C. Resolución	4. Asegurar la exactitud de la _____ información financiera y operativa de la empresa. Este sistema de control interno constituye la base fundamental para la evaluación de los procesos administrativos utilizados por la empresa. Para desarrollar este tipo de control es necesario tener en cuenta los siguientes programas:	
Decreto Ley Art. 207-4 C.C. Resolución	* Revise y evalúe el control interno _____ contable - administrativo.	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	* Realice las diferentes pruebas de _____	
Ley Art. 207-6 C.C.	cumplimiento de control interno y	
Resolución	sintetizar en un memorandum el seguimiento necesario, teniendo en cuenta: . Registros contables y consideraciones a nivel general . Mediante la nómina de salarios se realiza la liquidación de prestaciones sociales . Compras, gastos y cuentas por pagar . Inventarios . Ventas y cobranzas y cuentas por cobrar . Fondos de caja y bancos . Documentos y otras cuentas por cobrar . Gastos anticipados, cargos diferidos y otros activos . Otras inversiones y valores	

negociables

- . Obligaciones a largo plazo y documentos por pagar
- . Patrimonio de los accionistas

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	* Elabore la carta de recomendación	_____
Ley Art. 207-2 C.C.	para la asamblea, junta directiva, o	
Resolución	al gerente, según sea el caso de una manera oportuna sobre las irregularidades que se presentan o que en la revisión nos llaman la atención y que consideramos sea necesaria su corrección.	

ELABORADO POR : _____

REVISADO POR:

FECHA: _____

FECHA:

PROGRAMA PARA VERIFICAR LA LEGALIDAD DEL OBJETO SOCIAL

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de la compañía y rendir los informes que sean necesarios o sean solicitados.

Es deber del revisor fiscal suministrar la información que las entidades gubernamentales soliciten sobre la sociedad en la que el hubiese sido elegido, por tal motivo se presenta a continuación el siguiente programa:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	1. Verifique si existe autorización _____	
Ley Art. 111 C.C.	para ejercer el objeto social	
Resolución	Compruebe si la compañía:	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto Ley Art. 269 C.C. Resolución	* Solicitó el permiso de funciona miento, y si con dicha solicitud se envió:	_____
Decreto Ley Art. 269 #1 C.C. Resolución	- Copia notarial de la escritura o escrituras de constitución de la sociedad debidamente registrada si fuere el caso.	_____
Decreto Ley Art. 269 #2 C.C. Resolución	- Un certificado expedido por cualquier banco del país en el que conste la apertura de cuenta a nombre de la sociedad y que se haya consignado la parte del capital suscrito que se haya pagado.	_____
Decreto Ley Art. 269 C.C. Resolución	- Cuando los aportes sean dados en especie debe expedirse un certificado del gerente y el revisor fiscal donde conste que dichos bienes fueron reci- bidos por la sociedad.	_____

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Registro de la escritura social _____	
Ley Art. 269 C.C.	en la forma prescrita por el Código	
Resolución	Civil, si figuran aportes de inmuebles o derechos relativos a esta clase de bienes o se han establecido gravámenes o limitaciones sobre los mismos.	
Decreto	- Compruebe si la resolución mediante _____	
Ley Art. 111-112 C.C.	la cual se le concedió a la sociedad	
Resolución	el permiso de funcionamiento fue inscrita en el registro mercantil y publicada cuando menos en los voletines de la Cámara de Comercio tanto del domicilio principal como en el de las sucursales.	
Decreto	- Compruebe que la sociedad esté _____	

Ley Art. 28 C.C. matriculada en la Cámara de Comercio
Resolución y si:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto Ley 43/90 C.C. Resolución	- Si la debida solicitud de matrícula _____ se efectuó dentro del mes siguiente a la fecha de la escritura de constitución o a la del permiso de funcionamiento sea el caso.	
Decreto Ley Art. 33 C.C. Resolución	- Verifique si la matrícula ha sido _____ renovada dentro de los tres primeros meses de cada año	
Decreto Ley Art. 28 C.C. Resolución	- Compruebe si se inscribieron en el _____ registro mercantil: .La escritura de constitución .Las reformas o adiciones estatutarias	

.La designación de representantes
legales y su remoción.
.La elección de junta directiva y revisor
fiscal.

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto	- Verifique si se ha aprobado la emisión _____	
Ley Art.384-385-386 C.C	y suscripción de acciones con posterioridad	
Resolución	al acto de constitución de la sociedad, compruebe si:	
Decreto	- Verifique si el reglamento de _____	
Ley Art.384- 386 - 387 C.C.	suscripción indica: . La cantidad de acciones ofrecidas y no	
Resolución	son estas inferiores a las emitidas	
Decreto	- La proporción y firma en que podrán _____	
Ley Art.386 #2 C.C	suscribirse	

Resolución

Decreto

Ley Art.386 #2 C.C

Resolución

- El plazo de oferta, el cual no es _____
menor de quince días ni superior a
tres meses.

Decreto

Ley Art.386 #4 C.C

Resolución

- El precio de las acciones ofrecidas, _____
el cual no puede ser inferior al nominal.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto

Ley Art.386 #5 C.C

Resolución

- Los plazos para el pago de las acciones _____

Decreto

Ley Art.390 C.C

Resolución

- Obtenga los documentos pertinentes y _____
Compruebe si:
.La autorización de la respectiva
superintendencia se obtuvo antes de
colocar las acciones.

Decreto

Ley Art.388 C.C

. Si se ofrecieron las acciones por los _____
medios de comunicación establecidos en

Resolución los estatutos para la convocatoria de la
asamblea general ordinaria, dentro de los
quince días siguientes a la fecha de la
aprobación del reglamento por parte de
la superintendencia.

Decreto . Mediante comunicación escrita dirigida _____
Ley Art.389 C.C a la sociedad, algunos accionistas
Resolución negociaron el derecho a la suscripción,
indicando el nombre del cesionario o
cesionarios después de la fecha del
Aviso de la oferta.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	. Tan pronto se venció el término para _____	
Ley Art.392 C.C	suscribir, el número de acciones	
Resolución	suscritas, los pagos efectuados a cuenta de las mismas, la cifra en que se eleva el capital suscrito, las cuotas pendientes y los plazos para cubrirlas.	
Decreto	. Si el reglamento prevee la cancelación _____	

Ley Art.387 C.C	por cuotas, éstas deben cancelarse al	
Resolución	menos en una tercera parte del valor de	
	cada acción suscrita, al momento de la	
	suscripción.	
Decreto	. Las cuotas pendientes de pago no	_____
Ley Art.387 C.C	excede de un año, contado apartir	
Resolución	de la fecha de la inscripción.	
Decreto	. Verifique si se ha tenido en cuenta	_____
Ley Art.397 C.C	el Art. 397 del código de comercio, en	
Resolución	el caso de que existiesen accionistas	
	en mora de pagar las cuotas de las	
	acciones que haya suscrito.	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	. Sobre la readquisición de acciones	_____
Ley Art.396 C.C	propias compruebe si se actuó de	
Resolución	acuerdo a lo establecido en el Art. 396	
	del código del comercio.	
Decreto	. Compruebe si en la presentación de	_____

Ley Art.396 C.C
Resolución

balances e informes a la superintendencia de sociedades se efectuaron los siguientes procedimientos:

Decreto
Ley Art.289 C.C
Resolución

a.Dentro de los treinta (30) días _____
siguientes a la fecha de asamblea,
el representante legal de la sociedad
envió a la superintendencia una copia
del balance y sus respectivos anexos,
junto con el acta de la reunión de
la asamblea que hubieren sido discutidos
y aprobados.

Decreto
Ley Art.289 C.C
Resolución

. Por no estar conforme a las _____
instrucciones impartidas por la
Superintendencia, esta ha ordenado
rectificaciones del balance

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto Ley Art.289 C.C.	- Las observaciones efectuadas por _____ la superintendencia al balance presentado	

Resolución han sido estudiadas debidamente.

Decreto - Las observaciones dadas por la _____
Ley Art.289 C.C. perintendencia ha sido debidamente
Resolución contestadas.

Decreto - Verifique si antes de ser considerados _____
Ley Art.289 C.C. por la asamblea general o por la junta
Resolución de socios, la asamblea ha exigido el
balance general y sus anexos.

Decreto - Verifique si los balances y sus _____
Ley Art.291 C.C. anexos antes de ser considerados por
Resolución la asamblea o junta de socios contienen
las observaciones dadas por la
Superintendencia, para ser leídas cuando
se lleve a cabo la reunión de asamblea.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto	- Cuando en el balance se muestran _____
Ley Art.450 C.C.	utilidades y éstas hayan sido aprobadas
Resolución	por la asamblea y presentado a la
	Superintendencia verifique si las
	partidas necesarias para atender la
	desvalorización, garantía del patrimonio
	social y la depreciación, fueron
	determinadas de acuerdo con las leyes,
	y con las normas de contabilidad.

Decreto	- Determine si los inventarios fueron _____
Ley Art.450 C.C.	avaluados de conformidad con las leyes
Resolución	fiscales.

Decreto	- Verifique que los nombramientos _____
Ley Art.197 y 207 C.C.	de junta directiva, gerente y su
Resolución	suplente, revisor fiscal y suplente,
	se realizaron según los estatutos y
	las decisiones de los máximos órganos
	sociales.

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto Ley Art.110 C.C. Resolución	- Verifique que los funcionarios que _____ desempeñan los cargos a la fecha del balance son los mismos que figuran en la carátula del formulario oficial para balance de la superintendencia de sociedades.	
Decreto Ley Art.110 C.C. Resolución	- Verifique que la elección del _____ revisor fiscal y la junta directiva fue registrada en la Cámara de Comercio según el acto de la la Asamblea General.	
Decreto Ley Art.110 C.C. Resolución	- Verifique el nombramiento del gerente _____ sus suplentes, fue registrado en la Cámara de Comercio según el acta de la junta directiva.	
Decreto Ley Art.267 C.C.	- Cerciórese de que los documentos _____ que acreditan los nombramientos	

Resolución
anteriores fueron enviados a la
superintendencia de sociedades.

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto Ley Art.158 C.C. Resolución	- Verifique que en la última asamblea se aprobaron reformas estatutarias que se elevaron a escritura pública y se incluyó la resolución de permiso expedida por la Superintendencia Bancaria.	_____
Decreto Ley Art.271 C.C. Resolución	- Cerciórese si la sociedad ha celebrado algún contrato o realizado alguna operación no comprendida dentro del objeto social en el período que cubre el balance enviado a la Superintendencia de Sociedades.	_____
Decreto Ley Art.196 C.C.	- Cerciórese si los representantes legales han efectuado las operaciones	_____

Resolución

teniendo en cuenta:

- a. Los estatutos de la sociedad
- b. Las disposiciones de la Asamblea de accionistas
- c. Las decisiones de la Junta Directiva
- d. Las prescripciones legales

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto Ley Art.196 C.C. Resolución	- Verifique si en el boletín de la _____ Cámara de Comercio del domicilio social fue publicado el balance general debidamente autorizado por el revisor fiscal.	
Decreto Ley Art.449 C.C. Resolución	- Cerciórese si la compañía negocia _____ en el mercado de valores las acciones ya que el balance general autorizado por el revisor fiscal debe ser publicado en el período de mayor circulación en el lugar o lugares donde funcionan dichos mercados.	

ELABORADO POR : _____

REVISADO POR:

FECHA: _____

FECHA:

PROGRAMA PARA VERIFICAR LA REGULARIDAD DE LAS OPERACIONES

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO: Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva por que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

PROCEDIMIENTO DE REVISORIA FISCAL

El revisor fiscal o auditor necesita seguridad razonable de que las operaciones contables se encuentran registradas correctamente y que no se han omitido transacciones, de manera que el revisor pueda depositar confianza en ellas.

El revisor una vez haya entendido el sistema contable logra detectar los posibles errores o fraudes incurridos en el transcurso de procedimiento de las operaciones y en el manejo de los activos.

Para lograr lo anterior el revisor debe estar satisfecho de que los procedimientos de control interno aplicados por la entidad son efectivos para sus propósitos.

El revisor deberá aplicar los procedimientos y sistemas de contabilidad que mencionaremos a continuación:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		

PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD

A cerca del sistema de contabilidad
redacte un memorandum con observaones
y recomendaciones de los puntos en los
cuales haya obtenido evidencia.

Decreto 2649 Art 22	- Verifique si la contabilidad se	_____	_____
Ley Art. 51-52-53 C.C.	conforma de libros, inventarios,		
Resolución	registros contables y los estados		
	financieros, los que deben ajustarse		
	a las disposiciones del Código de		
	Comercio y los decretos 2649 y 2650		

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Verifique si fueron utilizados	_____
Ley Art.48 C.C.	procedimientos de reconocido valor	
Resolución	técnico contable, con el fin de	
	registrar las operaciones y tener	
	un claro conocimiento de la historia	
	en forma completa y fidedigna en el	
	giro ordinario de los negocios.	
Decreto	- Verifique si la contabilidad se	_____

Ley Art.50 C.C. Resolución	lleva por el sistema de partida doble y los libros deben estar registrados en la Cámara de Comercio para suministrar una real información de la empresa.
-------------------------------	---

Decreto 2649 Art 124 Ley Art. 53 C.C. Resolución	- Determine si se ha elaborado con _____ anterioridad a cualquier operación un comprobante de contabilidad con indicación de número, fecha, origen, descripción, cuantía de la operación y cuentas afectadas.
--	--

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto 2649 Art 123 Ley Art.33 C.C. Resolución	- Verifique que cada comprobante tenga _____ un soporte para justificarlo.	
Decreto 2649 Art. 124	- Cerciórese si son archivados y _____	

Ley	conservados debidamente los comprobantes
Resolución	registrados en los libros de contabilidad

Decreto 2649 Art. 124	- Verifique si es conservada y _____
Ley Art. 56 C.C.	archivada en orden cronológico la
Resolución	correspondencia, tanto enviada como recibida de conformidad con la ley

Decreto	- Determine si se tiene correlación _____
Ley Art. 51 C.C.	entre libros de contabilidad y de
Resolución	comprobantes que los justifican

Decreto 2649 Art.123	- Verifique si son autorizados los _____
Ley	comprobantes de contabilidad por el
Resolución	contador y el representante legal de la empresa

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto 2649 Art 123	- Verifique que se encuentran al día _____	
Ley	y están registrados los libros exigidos	
Resolución	por la Cámara de Comercio.	

Decreto 2649 Art. 128 - Verifique que se han elaborado los _____
Ley Art. 31 C.C. asientos en los libros conforme a lo
Resolución previsto en el Código de Comercio.

Decreto 2649 Art. 128 - Verifique que los asientos están _____
Ley Art. 57 C.C. ordenados cronológicamente
Inciso 2 Resolución

Decreto 2649 Art. 128 - Revise si existen en los asientos _____
Ley Art. 57 C.C. espacios que faciliten adiciones en
Inc 2 Resolución su texto

Decreto 2649 Art. 128 -Determine si hay interlineaciones, _____
Inc. 3 Ley Art. 57 raspaduras o correcciones en los
Inc. 3 C.C. asientos
Resolución

Decreto 2649 Art. 128 - Determine si en los asientos existen _____
Inc. 4 Ley Art.57 borrones o tachaduras
Inc. 4 C.C.
Resolución

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		

Decreto 2649 Art. 128 - Determine si existen alteraciones _____
Inc. 5 Ley Art.57 en él de las órdenes de las hojas
Inc. 1 C.C. de los libros o faltan hojas.
Resolución

Decreto - Verifique si con un nuevo asiento _____
Ley Art.57 Inc. 2 C.C. se corrigen errores u omisiones en el
Resolución momento en que originan

Decreto - Cerciórese que son llevados diariamente _____
Ley Art. 53 C.C. auxiliares que sumistran una historia
Resolución clara de los negocios y son soportados
debidamente los comprobantes para
justificar las operaciones

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto 2549 Art. 124	* Revise si son registrados en la caja _____	
Ley Art. 53 C.C.	diario las operaciones de los libros	
Resolución	auxiliares.	
Decreto 2549 Art. 125	* Revise si son llevados auxiliares _____	
Ley	control que en forma clara permitan	
Resolución	establecer en detalle las cuentas del libro mayor.	
Decreto	* Cerciórese de que a la Superintendencia _____	
Ley Art. 266 No.8 C.C.	de Sociedades se le presenta el balance	
Resolución	de acuerdo con las cuentas del mayor o con las cuentas de los auxiliares	
Decreto	* Verifique si se pueden cruzar los _____	
Ley 43 Art.9	saldos de las cuentas del mayor con las	
Resolución	cifras de nuestro informe o en los papeles de trabajo hay indicaciones para su cruce si existen reclasificaciones.	

Decreto 2549 Art.129 * Determine si los inventarios generales _____

Ley han sido registrados debidamente de

Resolución acuerdo con las leyes al finalizar
el período

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto 2649 Art. 125 * Determine si en los libros de _____

Ley Art. 52 C.C. inventarios y balances se han registrado

Resolución el balance inicial de operaciones y los
estados financieros anuales.

Decreto * Determine si con las firmas o _____

Ley Art. 152 C.C autógrafos del gerente, contador y

Resolución revisor fiscal se encuentran registrados
en los libros de inventarios y balance,
el asiento inicial de operaciones y los
estados financieros anuales.

Decreto * Cerciórese de que las cuentas de _____

Ley valorización y desvalorización de bienes

Resolución raíces de divisas extranjeras y de
valores mobiliarios están registradas
en los libros oficiales.

LIBRO DE ACTAS

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	* Obtenga la evidencia necesaria para _____	
Ley Art. 195 C.C.	redactar un memorando con las	
Resolución	recomendaciones y observaciones acerca	
	de los puntos que a continuación se	
	trata, encontrados en el libro de actas	
	de la asamblea general o junta directiva.	
Decreto	* Revise si el libro de actas se _____	
Ley Art.195 C.C.	encuentra registrado en la Cámara	
Resolución	de Comercio	
Decreto	* Verifique si el libro correspondiente _____	
Ley Art.195 C.C.	se encuentran registradas todas las actas	
Resolución		
Decreto	* Verifique si las actas están _____	
Ley Art.195 y 431 C.C	debidamente firmadas por el presidente,	
Resolución	el secretario o en su defecto por el	

revisor fiscal.

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto	* Establezca si de conformidad con el _____	
Ley Art.431 C.C.	artículo 431 del Código de Comercio,	
Resolución	las actas se ajustan a las prescripciones allí establecidas.	
Decreto	* Establezca si son aprobadas las actas _____	
Ley Art.431 C.C	de conformidad con lo dispuesto en el	
Resolución	artículo 189 del Código de Comercio.	
Decreto	* Verifique si la copia del acta _____	
Ley Art.431 C.C	autorizada por el revisor fiscal enviada	
Resolución	a la superintendencia dentro de los 15 días siguientes a la reunión de la asamblea	
Decreto 2649 Art.126	* Verifique si en la Cámara de Comercio _____	
Ley Art.117 C.C	fue inscrita la parte perteneciente del	
y 164 C.C.	acta en donde fue elegida la junta directiva,	
Resolución	representante legal y revisor fiscal.	

REGISTRO DE ACCIONISTAS

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	* Cerci6rese de que el libro de _____	
Ley Art.195 C.C	inscripci6n de acciones exista y	
Resoluci6n	compruebe:	
Decreto	* Si est1 realmente registrado en la _____	
Ley Art.135 C.C	C1mara de Comercio.	
Resoluci6n		
Decreto	* Si cumple con los requisitos _____	
Ley Art.135 C.C	establecidos en el art6culo 195 del	
Resoluci6n	C6digo de Comercio	

CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Decreto	* Prepare un memorando en los siguientes _____	
Ley Art.207-4 C.C.	puntos una vez revisado los archivos y	
Resoluci6n	correspondencia indicando sus	
	recomendaciones y observaciones.	

NORMA**TEXTO****OBSERVACIONES P/T**

Decreto * Compruebe si se deja fiel copia de la _____
Ley Art.54 C.C correspondencia que tenga relación con la
Resolución empresa, mediante sistemas que aseguren la
exactitud y duración de la copia.

Decreto * Se debe conservar la correspondencia _____
Ley Art.54 C.C recibida relacionada con las actividades
Resolución comerciales, indicando la fecha de respuesta.
o su negociación

ELABORADO POR: _____ REVISADO POR: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

PROGRAMA PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES

Empresa: _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

Para establecer un control permanente sobre los valores sociales e impartir las instrucciones pertinentes se debe inspeccionar y solicitar los informes que se consideren necesarios y para establecer el cumplimiento de las demás atribuciones legales, estatutos.

Cualquier balance que se haga debe ser autorizado con su firma acompañado de su dictamen o informe correspondiente.

PROCEDIMIENTOS DE REVISORIA FISCAL

El auditor para adquirir la evidencia necesaria y suficiente de aquellos controles internos debe apoyarse en procedimientos de cumplimiento que funcionan eficazmente durante el período sujeto a examen.

Cuando existen desviaciones de los controles establecidos pueden ocurrir por factores como cambios en el personal clave o por fluctuaciones en el volumen de operaciones y

de errores humanos.

El auditor hará investigaciones específicas referentes a estos asuntos, particularmente en cuanto a la oportunidad de los cambios del personal en funciones claves de control. Con lo anterior, el revisor fiscal deberá comprobar que sus procedimientos de cumplimiento abarcan el período de cambios o fluctuaciones.

El revisor fiscal debe practicar las pruebas de auditoría en su concepto necesarias para las áreas de:

- Caja y Bancos
- Inversiones y valores realizables
- Cuentas por cobrar, ventas y cobranzas
- Inventario
- Propiedades planta y equipo
- Gastos por anticipado, cargos diferidos y otros activos
- Pasivos
- Patrimonio
- Ingresos, costos y gastos
- Pasivos contingentes y compromisos
- Eventos subsecuentes

El revisor fiscal deberá evaluar si los controles internos son adecuados para sus propósitos teniendo en cuenta los resultados de sus procedimientos de cumplimiento. A

continuación se presenta un programa que cumple con lo establecido:

NORMA P/T	TEXTOS	OBSERVACIONES
	* Distribución de utilidades, reservas _____ y pago de dividendos. Realice las pruebas pertinentes para corroborar el cumplimiento de los siguientes puntos:	
Decreto 2469/96	* Verifique si están justificados por el _____	
Ley Art. 451 C.C.	balance general y el estado de resultados,	
Resolución	las utilidades distribuidas.	
Decreto	* Cerciórese de que la Asamblea General _____	
Ley Art. 451 C.C.	con base en los estados financieros	
Resolución	presentados aprobó el reparto de utilidades.	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	* Cerciórese si fueron hechas las _____	
Ley Art. 451-453-454	reservas legales, reservas estatutarias	
Resolución	y ocasionales así como las apropiaciones para el pago de impuestos al determinar las utilidades del período y antes de su distribución.	
Decreto 2649/93	* Cerciórese si los dividendos decretados _____	
Ley Art. 155 C.C.	representan por lo menos el 50% de las	
Resolución	utilidades líquidas del ejercicio.	
Decreto 2649/93	* Cerciórese si los dividendos decretados _____	
Ley Art. 155 C.C.	representan por lo menos el 50% de las	
Resolución	utilidades fueron estos aprobados, al menos por el 70% de las acciones representadas en la Asamblea General.	
Decreto	* Verifique si la suma de las reservas _____	
Ley Art. 454 C.C.	legales estatutarias y ocasionales	
Resolución	exceden del 100% del capital suscrito se decretó el 70% de las utilidades líquidas como dividendos obligatorios	

conforme lo establece el artículo 454
del Código del Comercio.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto Ley Art.455 C.C.	* Verifique si fueron pagados en _____ efectivo los dividendos decretados.	
Decreto Ley Art. 455 C.C.	* Cerciórese si por lo menos con el 80% _____ de las acciones representadas fueron pagadas	
Resolución	los dividendos en acciones libradas de la misma sociedad.	
Decreto Ley Art. 455 C.C.	* Determine si fueron fijadas por la _____ asamblea las épocas en que se han de pagar	
Resolución	los dividendos o a quien tenga la calidad de accionista cuando se haga exigible cada pago.	
Decreto Ley Art. 155 C.C.	* Determine si dentro del año siguiente _____ a la fecha en que se decretó se pagaran	
Resolución	los dividendos y serán compensados con las sumas exigibles que deban a la sociedad los accionistas, de conformidad al artículo 156 del Código del Comercio.	

Decreto * Verifique si el 10% de las utilidades _____
 Ley Art. 452 C.C. líquidas es llevada como reserva legal,
 Resolución segn la aprobación de la distribución
 de utilidades.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	* Verifique si el contrato social creó _____	
Ley Art. 452 C.C.	una reserva estatutaria, previa aprobación.	
Resolución	al efectuarse la distribución de utilidades.	
Decreto	- Verifique si existen reservas con _____	
Ley Art.154 C.C.	destinación especial deben	
Resolución	justificarse ante la Superintendencia de Sociedades.	
Decreto	- Verifique si hizo corte a _____	
Ley Art.152 C.C.	diciembre de las cuentas y se elaboró	
Resolución	inventario y balance general de la sociedad.	
Decreto	- Determine si el balance se ajusta a las _____	
Ley Art.152 C.C.	normas contables establecidas y las	
Resolución	prescripciones legales.	

Decreto - Verifique si el balance firmado por _____
 Ley Art.152 C.C. el Representante Legal, el contador de
 Resolución la sociedad y el revisor fiscal.

Decreto - Compruebe si fueron anexados las _____
 Ley Art.208 siguientes informaciones al balance
 Resolución y a la cuenta de resultado:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto Ley Art.291 #1 C.C. Resolución	. Acciones en que está dividido el _____ capital, su valor final y las que se hubiesen readquirido	
Decreto Ley Art.291 #1 C.C. Resolución	. Fueron explicados los privilegios de _____ las acciones distinguidas por clases o series.	
Decreto Ley Art.291 #2 C.C. Resolución	. Si existen inversiones en otras _____ sociedades se indicó:	
Decreto Ley Art.386 C.C.	. El número de acciones o cuotas o partes _____ de interés, su costo, el valor nominal,	

Resolución la denominación o razón social, la nacionalización y el capital de la compañía en la cual se hizo la inversión.

Decreto . Valor y fecha de vencimiento de las _____
Ley Art.291 #3 cuentas de orden.

Resolución

Decreto . Estudio de las cuentas modificadas en _____
Ley Art.291 #4 relación con el anterior balance.

Resolución

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto Indices de solvencia, liquidez, rendi- _____
Ley Art.291 #5 C.C. miento y análisis comparativo de éstas
Resolución en relación a los últimos ejercicios.

Decreto - Verifique si el balance del Ejercicio _____
Ley Art.446 presentado por la junta directiva y
Resolución representante legal va acompañado
de los siguientes documentos:

Decreto . Detalle completo de las cuentas de _____
Ley Art.446 #1 C.C. pérdidas y ganancias del ejercicio,

Resolución	especificando las apropiaciones por concepto de depreciación de activos fijos y de amortización de intangibles.	
Decreto	. Proyecto de distribución de utili-	_____
Ley Art.446 #2 C.C.	dades repartibles con deducción del	
Resolución	impuesto de renta y complementarios.	
Decreto	. Informe de la junta directiva la	_____
Ley Art.446 #3 C.C.	sociedad, sobre la situación econó-	
Resolución	mica y financiera, con indicación de los siguientes puntos:	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	Especificación de los egresos por	_____
Ley Art.446 #3-a C.C.	salarios, honorarios, viáticos,	
Resolución	gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra erogación que reciba cada uno de los directivos de la sociedad.	

Decreto	Las erogaciones por los mismos concep- _____
Ley Art.445 #3-b C.C.	tos anteriores pagados a terceros
Resolución	cuando su principal gestión fuese la
	de tramitar asuntos a entidades
	públicas o privadas.

Decreto	Las erogaciones a título gratuito _____
Ley Art.446 #3-c C.C.	efectuadas a personas naturales o
Resolución	jurídicas.

Decreto	Discriminación de los gastos de pro- _____
Ley Art.446 #3-d C.C.	paganda y relaciones públicas.
Resolución	

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto	Dineros y demás bienes que posea la _____
Ley Art.446 #3-e C.C.	sociedad en el exterior.
Resolución	

Decreto	.El representante legal debe elaborar _____
Ley Art.446 #4 C.C.	un informe sobre su gestión en forma
Resolución	escrita.

Decreto . Informe por escrito del revisor _____
Ley Art.446 #3 C.C. fiscal
Resolución

Decreto - Cerciórese si los libros fueron _____
Ley Art.447 C.C. expuestos a los accionistas, en las
Resolución oficinas de la administración 15 días
hábiles anteriores a la asamblea, así
como los informes enunciados
anteriormente, de conformidad con la ley.

Decreto - Verifique si a cada accionista se le _____
Ley Art.399 C.C. expidió su título que justifique su
Resolución calidad, y que cumpla con los requisitos
legales.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto . Verifique si dentro de los 30 días _____
Ley Art.399 C.C. siguientes a la fecha del permiso de
Resolución funcionamiento fueron expedidos los
títulos a favor de los accionistas.

Decreto . Verifique si fueron expedidos títulos _____
Ley Art.400 C.C. provisionales cuando el valor
Resolución de las acciones no estaba cubierto en
su totalidad

Decreto . Verifique si fue cambiado el _____
Ley Art.400 C.C. certificado profesional, por el título
Resolución definitivo una vez el accionista canceló
el importe de las acciones suscritas.

Decreto . Verifique si los títulos expedidos en _____
Ley Art.401 C.C. series continuas estaban firmados por el
Resolución Representante legal y el secretario

Decreto . Verifique si los títulos expedidos _____
Ley contienen los siguientes requisitos:
Resolución

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto El nombre de la sociedad, el domicilio _____

Ley Art.401 #1 C.C. Resolución	principal, la notaría, número y fecha de la escritura constitutiva, la resolución de la Superintendencia que autorizó su funcionamiento.
Decreto Ley Art.401 #2 C.C. Resolución	El valor nominal, cantidad de las _____ acciones suscritas con indicación de su privilegio, o si son de industria y si su negociabilidad se encuentra limitada por el derecho de preferencia y condiciones del ejercicio.
Decreto Ley Art.401 #3 C.C. Resolución	Al ser nominativas el nombre completo _____ de la persona a cuyo favor fueron expedidas.
Decreto Ley Art.401 #4 C.C. Resolución	Al dorso de las acciones privilegiadas _____ debe figurar los derechos adquiridos.
Decreto Ley Art.401 C.C. Resolución	Si fueron expedidos duplicados de _____ títulos hurtados o perdidos la junta directiva exigirá la garantía necesaria,

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

siendo otorgada por el beneficiario del
título.

Decreto	Si por el deterioro se han expedido _____
Ley Art.402 C.C.	duplicados se exigió la entrega a los
Resolución	accionistas de los títulos originales para ser anulados.

- Para comprobar si existen causales
de disolución se deben hacer las
siguientes pruebas pertinentes:

Decreto	. Verifique si la sociedad ha perdido _____
Ley Art.351 C.C. y 457	más del 50% del capital suscrito.
Resolución	

Decreto	. Verifique si a un solo accionista _____
Ley Art.457 C.C.	le pertenece más del 95% de las
Resolución	acciones suscritas.

Decreto	. Determine si al vencer el término _____
Ley Art.458 C.C.	establecido en el contrato social,
Resolución	se prorrogó válidamente antes de su expiración.

NORMA**TEXTO****OBSERVACIONES P/T**

Decreto	. Determine si la Asamblea ha tomado	_____
Ley Art.459 C.C.	medidas para la conservación del 50%	
Resolución	de su patrimonio, por encima del	
	capital suscrito.	

ELABORADO POR: _____ REVISADO POR: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

ANEXO 1. Código de Comercio. Revisoría Fiscal

Artículo 203. Deberán tener revisor fiscal:

- Las sociedades por acciones
- Las sucursales de compañías extranjeras
- Las sociedades en las que por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Artículo 204. La elección de revisor fiscal se hará por la mayoría absoluta de la asamblea o de la junta de socios.¹⁸

En las comanditas por acciones, el revisor fiscal será elegido por la mayoría de votos de los comanditarios. En las sucursales de sociedades extranjeras lo designará el órgano competente de acuerdo con los estatutos.

¹⁸ ORTEGA TORRES, Jorge. Código de Comercio. Artículo 203 a 204

Artículo 205. No podrán ser revisores fiscales.

- Quienes sean asociados de la misma compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en estas, quienes sean asociados o empleados de la sociedad matriz.

- Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el cajero, el auditor o contador de la misma sociedad, y

- Quienes desempeñen en las mismas compañías o en sus subordinadas cualquier otro cargo.

Quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en las subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo.

Artículo 206. En las sociedades donde funcione junta directiva el período del revisor fiscal será igual al de aquella, pero en todos los casos podrá ser removido en cualquier tiempo, con el voto de la mitad mas una de las acciones presentes en la reunión.

Artículo 207. Son funciones del revisor fiscal:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, así como a las decisiones de la asamblea general y la junta directiva.

- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, y a la junta directiva o gerente, según los casos, de irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios

- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados

- Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta

directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines

- Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título

- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarias para establecer un control permanente sobre los valores sociales

- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente

- Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o la junta de socios.

Artículo 208. El dictamen o informe del revisor fiscal sobre los balances generales deberán expresar, por lo menos:

- Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones

- Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas

- Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a las técnicas contables, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva, en su caso

- Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período

- Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros

Artículo 209. El informe del revisor fiscal a la asamblea o junta de socios deberá expresar:

- Si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea o junta de socios, y

- Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente

- Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la compañía.

Artículo 210. Cuando las circunstancias lo exijan, a juicio de la asamblea o de la junta de socios el revisor podrá tener auxiliares u otros colaboradores nombrados y removidos libremente por él, que obrarán bajo su dirección y responsabilidad, con la remuneración que fije la asamblea o junta de socios, sin perjuicio de que los revisores tengan colaboradores o auxiliares contratados y remunerados libremente por ellos.

Artículo 211. El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione la sociedad, a sus asociados o a terceros por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 212. El revisor fiscal que, a sabiendas autorice balances con inexactitudes graves, o rinda a la asamblea o a la junta de socios informes con tales inexactitudes, incurrirá en las sanciones previstas en el código penal para la falsedad en documentos privados, más la interdicción temporal o definitiva para ejercer el cargo de revisor fiscal.

Artículo 213. El revisor fiscal tendrá derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea o de la junta de socios, y en las de juntas directivas o consejos administrativos.

Artículo 214. El revisor fiscal deberá guardar

completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en las leyes.

Artículo 215. El revisor fiscal deberá ser contador público. Ninguna persona podrá ejercer el cargo de revisor en más de cinco sociedades por acciones.

Con todo, cuando se designen asociaciones en firmas de contadores como revisores fiscales, éstas deberán nombrar un contador público para cada revisoría, que desempeñe personalmente el cargo, en los términos del artículo 12 de la ley 45 de 1960. En caso de falta del nombrado, actuarán los suplentes.

Artículo 216. El revisor fiscal que no cumpla las funciones previstas en la ley, o que las cumpla irregularmente o en forma negligente, o que falta a la reserva prescrita en el artículo 214 será sancionado con multas hasta de veinte mil pesos, o con suspensión del cargo, de un mes a un año, según la gravedad de la falta u omisión. En caso de reincidencia se doblarán las sanciones anteriores y podrá imponerse la interdicción permanente o definitiva para el ejercicio del cargo de revisor fiscal, según la gravedad de la falta.

Artículo 217. Las sanciones previstas en el artículo anterior serán impuestas por la superintendencia.¹⁹

¹⁹Ibid

ANEXO 2. Ley 43 de 1990

Artículo 3. De la inscripción del contador público. La inscripción como contador público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la junta central de contadores.

Parágrafo 1. A partir de la vigencia de la presente ley para ser inscrito como contador público es necesario ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos:

a. Haber obtenido el título de contador público en una Universidad Colombiana autorizada por el gobierno para conferir el título, de acuerdo a las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ella.

b. O haber obtenido título de contador público o de una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con los cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reciprocidad de títulos y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto.

Parágrafo 2. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la vigencia de esta ley, la junta central de contadores deberá haber producido y entregado la tarjeta profesional a los contadores públicos que estén inscritos como tales, a la fecha de vigencia de la presente ley, quienes podrán seguir ejerciendo la profesión conforme a las normas anteriores, hasta tanto no se les expida el nuevo documento.

Las solicitudes de inscripción presentadas con anterioridad a la vigencia de esta ley deberán ser resueltas dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quienes deban ejercer la función pública en cada caso.

Parágrafo 3. En todos los actos profesionales, la firma del contador público deberá ir acompañada del número de su tarjeta profesional.

Artículo 4. De las sociedades de contadores públicos. Se denomina "sociedad de contadores públicos", a la persona jurídica que contempla como objeto principal desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores públicos, la prestación de los servicios propios de los mismos y de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general señaladas en esta ley. En las sociedades de contadores públicos, el 80% o más de los socios deberán tener calidad de contadores públicos y su representante legal será un contador público cuando todos los socios tengan la calidad.

Artículo 8. De las normas que deben observar los contadores públicos. Los contadores públicos están obligados a:

- Observar las normas de ética profesional
- Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptados.
- Cumplir las normas legales vigentes así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión.
- Vigilar que el registro e información contable se fundamenta en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Artículo 9. De los papeles de trabajo. Mediante papeles de trabajo el contador público dejará constancia de las labores realizadas para emitir su juicio profesional. Tales papeles, que son propiedad exclusiva del contador público, se preparan conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Parágrafo. Los papeles de trabajo podrán ser examinados por las entidades estatales y por los funcionarios de la rama jurisdiccional en los casos previstos en las leyes. Dichos papeles están sujetos a reserva y deberán conservarse por un tiempo no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su elaboración.

Artículo 10. De la fe pública. La atestación o firma de un contador público en todos los actos propios de su

profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en ellos en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Parágrafo. Los contadores públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que confieren en el ejercicio de actividades propias de su profesión sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes.

Artículo 13. Además de lo exigido por las leyes anteriores, se requiere tener la calidad de contador público en los siguientes casos:

a. Por razón del cargo

- Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, auditor externo, auditor interno en toda clase de sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así lo determinan.

- En todos los nombramientos que se hagan a partir de la vigencia de la presente ley para desempeñar el cargo de jefe de contabilidad, o su equivalente auditor interno en entidades privadas y el de visitadores en asuntos técnicocontables de la superintendencia bancaria, de sociedades, DANCOOP, subsidio familiar, lo mismo que la comisión nacional de valores, y de la Dirección de Impuestos Nacionales que la sustituyan.

- Para actuar como perito de carácter técnico-contable, especialmente en diligencia sobre exhibición de libros, juicios de rendición de cuentas, avalúo de intangibles patrimoniales, y costo de empresas en marcha.

- Para desempeñar el cargo de decano de facultades de contaduría pública.

- Para dar asesoramiento técnico-contable ante las autoridades, por vía gubernativa, en todos los asuntos relacionados con aspectos tributarios, sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a los abogados.

b. Por la razón de la naturaleza del asunto:

- Para certificar y dictaminar sobre los balances

generales y otros estados financieros y atestar documentos de carácter técnico-contable destinados a ofrecer información sobre actos de transformación y fusión de sociedades, en los concordatos preventivos, potestativos y obligatorios y en las quiebras.

- Para certificar y dictaminar sobre los balances generales y otros estados financieros de personas jurídicas o entidades de creación legal, cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior y/o cuyos activos brutos en 31 de diciembre de ese año sea o excedan al equivalente de 5000 salarios mínimos. Así mismo para dictaminar sobre balances generales y otros estados financieros de personas naturales, jurídicas, de hecho o entidades de creación legal, solicitante de financiamiento superiores al equivalente de 3000 salarios mínimos ante entidades crediticias de cualquier naturaleza y durante la vigencia de la obligación.

- Para certificar y dictaminar sobre los estados financieros de las empresas que realicen ofertas públicas de valores, las que tengan valores inscritos en bolsa y/o las que soliciten inscripción de sus acciones en bolsa.

- Para certificar y dictaminar sobre estados financieros e información adicional de carácter contable, incluida en los estudios de proyectos de inversión superiores al equivalente de 10.000 salarios mínimos.

- Para certificar y dictaminar sobre los balances generales y otros estados financieros y atestar documentos contables que deban presentar los proponentes a invertir en licitaciones públicas, abiertas por instituciones o entidades de creación legal, cuando el monto de la licitación sea superior al equivalente a dos mil salarios mínimos.

- Para todos los demás casos que señale la ley.

Parágrafo 1. Se entiende por activo bruto, el valor de los activos determinados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Parágrafo 2. Será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de 5000 salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente

de 3000 salarios mínimos.²⁰

Artículo 20. Serán causales de cancelación de la inscripción de un contador público las siguientes, debidamente comprobadas:

- Haber violado la reserva comercial de los libros, papeles e informaciones que hubiere conocido en el ejercicio de la profesión.
- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos sindicados en el numeral 3 del artículo 7 de esta ley.
- Haber ejercido actividades o funciones adscritas a los contadores públicos durante el tiempo de suspensión de la inscripción.
- Haber fundado la solicitud de inscripción en documentos que posteriormente fueren encontrados inexactos, falsos o adulterados.
- Haber ejecutado actos que violaren gravemente la ética profesional señalados en el código de la materia (decreto 1462 de 1961, 10).

Artículo 21. Las decisiones de la junta central de valores estarán sujetos a los recursos indicados en el artículo 67 de la ley 167 de 1941. En la tramitación de dichos recursos se aplicará lo dispuesto en el capítulo VIII de la misma ley. La vía gubernativa se agotará mediante el recurso de apelación ante el Ministerio de Educación.

Las decisiones de la junta dictadas con fundamento en las causales de orden moral a que se refieren los numerales 3, del artículo 7, 1, del artículo 19 y 5 del artículo 20, deberán adoptarse por el voto de las dos terceras partes de los miembros que conforman la junta y solo tendrán recurso de reposición, el cual se resolverá previa práctica de las pruebas que se solicitan.

Las multas que de acuerdo con la presente ley imponga la junta central de contadores, serán a favor del Instituto Colombiano de Seguros Sociales y se impondrán de oficio a

²⁰Ibid

petición de cualquier persona. La resolución de la Junta, una vez en firme, prestará mérito ejecutivo ante los jueces competentes (Decr. 1462 de 1961, 16).

Artículo 22. Las solicitudes pendientes que sobre inscripción de contadores públicos se hallen actualmente en poder de la junta central, las transmitirá y resolverá esta dentro de un plazo máximo de seis (6) meses, contados desde la vigencia de la presente ley, con previo aviso o requerimiento al interesado, en los casos en que hubiere lugar por deficiencia de la documentación presentada.²¹

ANEXO 4. Doctrina sobre la Vigilancia de las Normas Legales

SUPERINTENDENCIA BANCARIA, RESOLUCION 4461 DE OCTUBRE 19 DE 1987.

(...) d)El revisor fiscal si debe cerciorarse de la observancia de la ley, en el marco de las funciones que le corresponden.

El recurrente ante la afirmación de la resolución recurrida en el sentido de que el revisor fiscal es un atento vigilante de que las operaciones celebradas por la sociedad respeten el marco legal, lleva la interpretación hasta el punto de convertir al revisor fiscal en juez universal y en funcionario público, y con ello declara violada la constitución nacional porque en ley alguna se ha atribuido una competencia tal, de manera que es necesario aclarar el alcance de lo allí afirmado.

Sea lo primero sentar, que el despacho estima que si corresponde al revisor fiscal cerciorarse de la legalidad de las operaciones y actos cumplidos por la sociedad, pero atendiendo a la naturaleza y límites de su función.

La índole privada de la revisoría fiscal no es excluyente con el carácter de orden público económico de la institución, y la naturaleza imperativa de las normas que la regulan, atendiendo los intereses sociales vinculados al desarrollo regular de los negocios de las sociedades comerciales.

²¹LEY 45 DE 1990. Artículo 20 a 22

Por otra parte, invocando, la ley 145 de 1960, en particular el artículo 9 por cuya virtud, la atestación y firma de un contador público hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales lo mismo que a los estatutarios (cuando se trata de personas jurídicas). Pues bien, las funciones del revisor fiscal imponen en diversas oportunidades la atestación como por ejemplo en el informe a la asamblea o junta de socios (artículo 209 del código de comercio) y en el dictamen sobre los estados financieros (artículo 208 ibidem). Lo allí manifestado por el revisor, tiene el alcance y los efectos determinados en el artículo 9 de la ley 145 de 1960.

Ahora bien, se cae de su peso, que si lo manifestado por el revisor fiscal bajo su firma hace presumir la legalidad de los actos a que ellos se refieren, es absolutamente indispensable que aquel se cerciore de su conformidad con la ley.

Precisamente por ello es que se le reconoce la facultad de formular las salvedades que estime pertinentes, en tratándose del dictamen sobre estados financieros y aún la emisión de una opinión desfavorable; esto último también es factible en el caso del artículo 209 del código de comercio.

Adicionalmente, funciones que directamente le conciernen, contienen la obligación de cerciorarse de la conformidad a la ley, de los actos y operaciones cumplidos por la sociedad, de su funcionamiento y de su contabilidad, así:

En lo que tiene que ver con la obligación que le impone el ordinal 1o. del artículo 207 del código de comercio, de cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones estatutarias, es menester recordar que la ley comercial imperativa, y la ley comercial supletiva en los aspectos no previstos expresamente en el contrato social, se entienden formando parte de él, y por consiguiente obligan del mismo modo que las estipulaciones expresas de los socios plasmadas en los estatutos sociales. De esta suerte, corresponde al revisor fiscal cerciorarse del cumplimiento de la ley imperativa y supletiva en los aspectos pertinentes relativa a sociedades, en las operaciones que se cumplan o celebren por cuenta de la sociedad; ya se dijo, por otra parte, que en la noción de irregularidades a que hace referencia el ordinal 3 del artículo 207 del código de comercio, se comprende la violación de la ley.

En lo que dice relación con el ordinal 4 del Artículo 207, el revisor debe velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad, regularidad que también encierra la sujeción a las normas legales sobre el particular; esta interpretación es consistente con la previsión del ordinal 3 del artículo 208, según el cual el revisor en su dictamen sobre los balance generales deberá expresar si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.

En cuanto a la presunta calidad de funcionario público, se advierte que por la calificación de orden público dada a la revisoría fiscal, no devienen sus funciones privadas en públicas. Y adicionalmente, en su condición de revisor fiscal y en cuanto contador público, cuando da fe pública, cabría afirmar que ejerce una función pública, sin que tampoco en este caso se convierta en funcionario público, porque el derecho administrativo actual admite la posibilidad del ejercicio de funciones públicas por particulares, es decir que personas que no estén vinculadas al Estado por relación legal y reglamentaria, ni son tampoco trabajadores oficiales, en tratándose de personas naturales, y que no forman parte de la administración, en tratándose de personas jurídicas, para probar este aspecto, basta traer en apoyo el artículo 82 del decreto 01 de 1984.

Es relevante, finalmente, recordar que el artículo 11 de la ley 145 de 1960 asimila los contadores públicos a funcionarios públicos, para efectos penales, atendiendo a que la función de dar fe pública es, ciertamente función pública. Así, debiendo ser los revisores fiscales, contadores públicos, y ejercitando sus funciones en su calidad de tales, permanentemente se hallan en trance de dar fe pública, vale decir ejercer una función pública y para efectos de la responsabilidad penal que se deriva de sus actuaciones como revisores, están asimilados a funcionarios públicos.

Ahora bien, en nuestro caso, tratándose de una sanción de naturaleza administrativa, fundada en el Artículo 207 del Código de Comercio, el cual impone deberes de conducta a los revisores fiscales en forma directa e inmediata, y en el Artículo 23 del Decreto 2920 de 1982 que permite expresamente sancionar a los revisores, no es menester acudir a la previsión del Artículo 11 de la ley 145 de 1960 para sustentar con su ayuda la sanción, pero se deja en claro que señalar la naturaleza pública de la revisoría fiscal y el ejercicio de una función pública por su parte, en los términos referidos, no es un despropósito como

pretende el libelista. (...) ²²

4. PROGRAMAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

A este último capítulo se ha llegado con la ayuda de una exhaustiva revisión de lo que es la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la revisoría fiscal, como también su control sobre los actos de los administradores y sus operaciones.

²²BERMUDEZ, Hernando. Tesis Revisoría Fiscal. Comentario al Código de Comercio. UNAB, 1985

En esta última parte se logran plasmar los programas y así poder verificar el cumplimiento de las normas legales, entregando un modelo en el cual se identifica la empresa y el período de revisión, dicho modelo consta de objetivo, norma, texto y espacios para observaciones y papeles de trabajo a utilizar.

Estos programas recopilan todas las normas constituidas por decretos, leyes y resoluciones, que deben evaluarse y que tienen relación con la sociedad, no solamente las tributarias sino también las comerciales, las administrativas, las de comercio exterior, las de seguro social, las laborales, etc., debido a que la ley es exigente con el trabajo de la revisoría fiscal.

A continuación se presentan los siguientes programas:

**PROGRAMA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION
Y ESTATUTOS**

Empresa: _____

Período revisado: _____

OBJETIVO

Cerciorarse de que las operaciones de la sociedad y los

procedimientos relativos a los controles internos y externos se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA		
Decreto	Constitución y estatutos. _____	
Ley Art.110 C.C.	De conformidad con el artículo 110 del	
Resolución	código de comercio se debe efectuar el siguiente procedimiento:	
Decreto	1- Adquiera una copia de la escritura _____	
Ley Art.110 C.C.	de constitución y cerciorese si está	
Resolución	expresada claramente	
Decreto	* Verifique si actuaron personas _____	
Ley Art.110 C.C.#1	naturales indique su nacionalidad	
Resolución	y documento de identidad	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	* Verifique si actuaron personas _____	

Ley Art.110 C.C. #1	jurídicas indique la ley, decretos o
Resolución	escritura que originaron su existencia
Decreto	2- Identifique la Clase o tipo de _____
Ley Art.110 C.C.#2	sociedad constituida y su razón
Resolución	social, acuerdo al Código de Comercio
Decreto	3- Verique Su domicilio y si _____
Ley Art.110 Inc.3 C.C.3	existen sucursales que se establece
Resolución	en la escritura de la sociedad
Decreto	4- Determine si su objeto social _____
Ley Art.110 Inc.4	identifica claramente las
Resolución	principales actividades de la empresa.
Decreto	5- Evalúe su capital social, el _____
Ley Art.110 Inc.5 C.C.	suscrito-pagado por cada
Resolución	accionista.
Decreto	6- Determine la clase y el valor _____
Ley Art.110 Inc.5 C.C.	nominal de las acciones
Resolución	representativas del capital

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto	7- Establezca los términos y la _____
Ley Art.110 Inc.5	forma en que se cancelan las cuotas de
Resolución	capital cuyo plazo no podrá ser superior a un año
Decreto	8- Verifique La manera de administrar _____
Ley Art.110 Inc.6	los negocios sociales, con indicación
Resolución	de las facultades y atribuciones de los administradores y de los asociados, la asamblea, la junta de socios, de acuerdo a las disposiciones legales de la sociedad que se constituyó
Decreto	9- Determine la fecha y la forma de _____
Ley Art.110 Inc.7	citación a la asamblea, o la junta
Resolución	de socios en reuniones ordinarias y extraordinarias y la manera de deliberar y tomar los acuerdos en asuntos que le competen.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	10- Establezca las épocas _____	
Ley Art.110 #8 C.C.	en que se deben realizar inventarios	
Resolución	inventarios y balances generales	
	y la forma en que se han de	
	distribuir las utilidades de cada	
	período contable, indicando las	
	reservas que se deben efectuar?	
Decreto	11 - Determine la duración de la _____	
Ley Art.110 C.C.	sociedad y causales de disolución	
Resolución	anticipada de la misma	
Decreto	12 - Verifique la forma como se efectúa _____	
Ley Art.110 C.C.	la liquidación cuando se disuelve la	
Resolución	sociedad indicando los bienes a	
	distribuirse o restituirse, sean en	
	dinero o en especie.	
Decreto	13 - Verifique si existe diferencias _____	
Ley Art.110 C.C.	entre los mismos asociados o los	
Resolución	asociados y la sociedad por causa del	

contrato social, intervendrá el
Tribunal de Arbitramento o amigables
Componedores y en caso afirmativo la
manera de designarlos.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	14 - Revise el nombre y el domicilio	_____
Ley Art.110 C.C.	del o los representantes legales que	
Resolución	han de representar a la sociedad,	
	con indicación de sus facultades y	
	obligaciones cuando ésta función no	
	le compete a todos o a algunos de	
	los asociados.	
Decreto	15 - Determine las facultades y las	_____
Ley Art.110 C.C.	obligaciones del revisor fiscal	
Resolución	siempre y cuando el cargo esté	
	previsto en la ley y en los estatutos.	
Decreto	16 - Cerciórese de los demás actos	_____
Ley Art.110 C.C.	estipulados por la sociedad que	
Resolución	regulan las relaciones que originan	
	el contrato.	

ELABORADO POR : _____

REVISADO POR:

FECHA: _____

FECHA:

PROGRAMA PARA CONTROL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

En reuniones de la Junta de socios o asamblea general, se elegirán los representantes legales, la junta directiva de la sociedad y se reglamentará los estatutos que han de regir la empresa y todas las demás decisiones que se adopten con el número de votos previstos por la ley.

En la parte administrativa se seguirá un programa que reúna la información requerida tal y como a continuación se expresa:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	1- Adquiera una copia de los estatutos _____	
Ley Capítulo VII C.C.	de la sociedad y conozca la forma de	
Resolución	administración de los negocios sociales.	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
-------	-------	---------------

P/T

Decreto * Verifique las atribuciones y facultades _____
Ley Art. 110 C.C. del gerente o representante legal de la
Resolución sociedad.

Decreto * Verifique las atribuciones y _____
Ley Art. 110 6. C.C. facultades de la junta directiva
Resolución

Decreto * Determine la fecha y forma de _____
Ley Art. 110 #7. C.C. citación a la asamblea o junta de
Resolución socios en reuniones ordinarias
y extraordinarias y la forma de
deliberar y tomar los acuerdos
en los asuntos de su competencia.

Decreto - Establezca las épocas en que se _____
Ley Art.110 #8 C.C. deben realizar los inventarios,
Resolución balances generales y la forma como
se han de distribuir las utilidades
de cada período contable indicando las
reservas que se deben efectuar.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	2- Adquiera los libros de las actas	_____ Ley Art.195
C.C.	de la asamblea general o junta	
Resolución	directiva.	
Decreto	- Según el código del comercio,	Ley Art.195 C.C
	toda sociedad debe llevar un libro	
Resolución	registrado en la Cámara de Comercio	
	de las actas de las reuniones de la	
	asamblea o junta de socios, las que	
	deben llevar un orden cronológico y	
	ser firmadas por el respectivo	
	secretario, para lo cual se deben	
	efectuar los siguientes procedimientos:	
Decreto	* Verifique si las reuniones se	_____
Ley Art. 195 C.C.	realizaron con el cumplimiento	
Resolución	de las prescripciones de las	
	normas legales y estatutarias.	

Decreto * Verifique si las decisiones y _____
Ley Art. 195 C.C. acuerdos se están cumpliendo a
Resolución cabalidad.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		

Decreto	* Verifique si las actas están _____	
Ley Art. 195 C.C.	firmadas por el secretario y en	
Resolución	su efecto por quien presidió la reunión.	

ELABORADO POR : _____

REVISADO POR:

FECHA: _____

FECHA:

PROGRAMA PARA VERIFICAR EL CONTROL INTERNO

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Decreto	1. Control interno y pruebas de _____ cumplimiento para que la administración de una empresa sea adecuada y eficiente debe establecer un control interno, el cual se refiere a unos métodos utilizados por una compañía, con el objeto de:	
---------	---	--

Decreto	1. Proteger sus activos _____	
---------	-------------------------------	--

Ley Art. 207-5 C.C.

Resolución

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	2. Proteger la empresa en contra _____	
Ley Art. 207-5 C.C.	del mal uso de los activos	
Decreto	3. Evitar que se incurra indebidamente _____	
Ley Art. 207-5 C.C.	en pasivos	
Resolución		
Decreto	4. Asegurar la exactitud de la _____	
Ley Art. 207-4 C.C.	información financiera y operativa	
Resolución	de la empresa. Este sistema de control interno constituye la base fundamental para la evaluación de los procesos administrativos utilizados por la empresa. Para desarrollar este tipo de control es necesario tener en cuenta los siguientes programas:	
Decreto	* Revise y evalúe el control interno _____	
Ley Art. 207-4 C.C.	contable - administrativo.	
Resolución		

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	* Realice las diferentes pruebas de _____	
Ley Art. 207-6 C.C.	cumplimiento de control interno y	
Resolución	sintetizar en un memorandum el seguimiento necesario, teniendo en cuenta: . Registros contables y consideraciones a nivel general . Mediante la nómina de salarios se realiza la liquidación de prestaciones sociales . Compras, gastos y cuentas por pagar . Inventarios . Ventas y cobranzas y cuentas por cobrar . Fondos de caja y bancos . Documentos y otras cuentas por cobrar . Gastos anticipados, cargos diferidos y otros activos . Otras inversiones y valores	

negociables
. Obligaciones a largo plazo y
documentos por pagar
. Patrimonio de los accionistas

NORMA		TEXTO	OBSERVACIONES
P/T			
Decreto		* Elabore la carta de recomendación	_____
Ley Art. 207-2 C.C.		para la asamblea, junta directiva, o	
Resolución		al gerente, según sea el caso de una	
		manera oportuna sobre las irregulari	
		dades que se presentan o que en la	
		revisión nos llaman la atención y que	
		consideramos sea necesaria su	
		corrección.	
ELABORADO	POR :	_____	REVISADO POR:

FECHA:	_____		FECHA:

PROGRAMA PARA VERIFICAR LA LEGALIDAD DEL OBJETO SOCIAL

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de la compañía y rendir los informes que sean necesarios o sean solicitados.

Es deber del revisor fiscal suministrar la información que las entidades gubernamentales soliciten sobre la sociedad en la que el hubiese sido elegido, por tal motivo se presenta a continuación el siguiente programa:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	1. Verifique si existe autorización _____	
Ley Art. 111 C.C.	para ejercer el objeto social	
Resolución	Compruebe si la compañía:	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto Ley Art. 269 C.C. Resolución	* Solicitó el permiso de funciona miento, y si con dicha solicitud se envió:	_____
Decreto Ley Art. 269 #1 C.C. Resolución	- Copia notarial de la escritura o escrituras de constitución de la sociedad debidamente registrada si fuere el caso.	_____
Decreto Ley Art. 269 #2 C.C. Resolución	- Un certificado expedido por cualquier banco del país en el que conste la apertura de cuenta a nombre de la sociedad y que se haya consignado la parte del capital suscrito que se haya pagado.	_____
Decreto Ley Art. 269 C.C. Resolución	- Cuando los aportes sean dados en especie debe expedirse un certificado del gerente y el revisor fiscal donde conste que dichos bienes fueron reci- bidos por la sociedad.	_____

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Registro de la escritura social _____	
Ley Art. 269 C.C.	en la forma prescrita por el Código	
Resolución	Civil, si figuran aportes de inmuebles o derechos relativos a esta clase de bienes o se han establecido gravámenes o limitaciones sobre los mismos.	
Decreto	- Compruebe si la resolución mediante _____	
Ley Art. 111-112 C.C.	la cual se le concedió a la sociedad	
Resolución	el permiso de funcionamiento fue inscrita en el registro mercantil y publicada cuando menos en los boletines de la Cámara de Comercio tanto del domicilio principal como en el de las sucursales.	
Decreto	- Compruebe que la sociedad esté _____	

Ley Art. 28 C.C. matriculada en la Cámara de Comercio
Resolución y si:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Si la debida solicitud de matrícula _____	
Ley 43/90 C.C.	se efectuó dentro del mes siguiente a	
Resolución	la fecha de la escritura de constitución	
	o a la del permiso de funcionamiento sea	
	el caso.	
Decreto	- Verifique si la matrícula ha sido _____	
Ley Art. 33 C.C.	renovada dentro de los tres primeros	
Resolución	meses de cada año	
Decreto	- Compruebe si se inscribieron en el _____	
Ley Art. 28 C.C.	registro mercantil:	
Resolución	.La escritura de constitución	
	.Las reformas o adiciones estatutarias	

.La designación de representantes
legales y su remoción.
.La elección de junta directiva y revisor
fiscal.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Verifique si se ha aprobado la emisión _____	
Ley Art.384-385-386 C.C	y suscripción de acciones con posterioridad	
Resolución	al acto de constitución de la sociedad, compruebe si:	
Decreto	- Verifique si el reglamento de _____	
Ley Art.384-	suscripción indica:	
386 - 387 C.C.	. La cantidad de acciones ofrecidas y no	
Resolución	son estas inferiores a las emitidas	
Decreto	- La proporción y firma en que podrán _____	
Ley Art.386 #2 C.C	suscribirse	

Resolución

Decreto

Ley Art.386 #2 C.C

Resolución

- El plazo de oferta, el cual no es _____
menor de quince días ni superior a
tres meses.

Decreto

Ley Art.386 #4 C.C

Resolución

- El precio de las acciones ofrecidas, _____
el cual no puede ser inferior al nominal.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto

Ley Art.386 #5 C.C

Resolución

- Los plazos para el pago de las acciones _____

Decreto

Ley Art.390 C.C

Resolución

- Obtenga los documentos pertinentes y _____
Compruebe si:
.La autorización de la respectiva
superintendencia se obtuvo antes de
colocar las acciones.

Decreto

Ley Art.388 C.C

. Si se ofrecieron las acciones por los _____
medios de comunicación establecidos en

Resolución los estatutos para la convocatoria de la
asamblea general ordinaria, dentro de los
quince días siguientes a la fecha de la
aprobación del reglamento por parte de
la superintendencia.

Decreto . Mediante comunicación escrita dirigida _____
Ley Art.389 C.C a la sociedad, algunos accionistas
Resolución negociaron el derecho a la suscripción,
indicando el nombre del cesionario o
cesionarios después de la fecha del
Aviso de la oferta.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	. Tan pronto se venció el término para _____	
Ley Art.392 C.C	suscribir, el número de acciones	
Resolución	suscritas, los pagos efectuados a cuenta de las mismas, la cifra en que se eleva el capital suscrito, las cuotas pendientes y los plazas para cubrirlas.	
Decreto	. Si el reglamento prevee la cancelación _____	

Ley Art.387 C.C
Resolución

por cuotas, éstas deben cancelarse al menos en una tercera parte del valor de cada acción suscrita, al momento de la suscripción.

Decreto
Ley Art.387 C.C
Resolución

. Las cuotas pendientes de pago no _____
excede de un año, contado apartir de la fecha de la inscripción.

Decreto
Ley Art.397 C.C
Resolución

. Verifique si se ha tenido en cuenta _____
el Art. 397 del código de comercio, en el caso de que existiesen accionistas en mora de pagar las cuotas de las acciones que haya suscrito.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto
Ley Art.396 C.C
Resolución

. Sobre la readquisición de acciones _____
propias compruebe si se actuó de acuerdo a lo establecido en el Art. 396 del código del comercio.

Decreto

. Compruebe si en la presentación de _____

Ley Art.396 C.C
Resolución
balances e informes a la superintendencia
de sociedades se efectuaron los siguientes
procedimientos:

Decreto
Ley Art.289 C.C
Resolución
a.Dentro de los treinta (30) días _____
siguientes a la fecha de asamblea,
el representante legal de la sociedad
envió a la superintendencia una copia
del balance y sus respectivos anexos,
junto con el acta de la reunión de
la asamblea que hubieren sido discutidos
y aprobados.

Decreto
Ley Art.289 C.C
Resolución
. Por no estar conforme a las _____
instrucciones impartidas por la
Superintendencia, esta ha ordenado
rectificaciones del balance

NORMA P/T	TEXTO	OBSERVACIONES
Decreto Ley Art.289 C.C.	- Las observaciones efectuadas por _____ la superintendencia al balance presentado	

Resolución han sido estudiadas debidamente.

Decreto - Las observaciones dadas por la _____
Ley Art.289 C.C. perintendencia ha sido debidamente
Resolución contestadas.

Decreto - Verifique si antes de ser considerados _____
Ley Art.289 C.C. por la asamblea general o por la junta
Resolución de socios, la asamblea ha exigido el
balance general y sus anexos.

Decreto - Verifique si los balances y sus _____
Ley Art.291 C.C. anexos antes de ser considerados por
Resolución la asamblea o junta de socios contienen
las observaciones dadas por la
Superintendencia, para ser leídas cuando
se lleve a cabo la reunión de asamblea.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto	- Cuando en el balance se muestran _____
Ley Art.450 C.C.	utilidades y éstas hayan sido aprobadas
Resolución	por la asamblea y presentado a la
	Superintendencia verifique si las
	partidas necesarias para atender la
	desvalorización, garantía del patrimonio
	social y la depreciación, fueron
	determinadas de acuerdo con las leyes,
	y con las normas de contabilidad.

Decreto	- Determine si los inventarios fueron _____
Ley Art.450 C.C.	avaluados de conformidad con las leyes
Resolución	fiscales.

Decreto	- Verifique que los nombramientos _____
Ley Art.197 y 207 C.C.	de junta directiva, gerente y su
Resolución	suplente, revisor fiscal y suplente,
	se realizaron según los estatutos y
	las decisiones de los máximos órganos
	sociales.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Verifique que los funcionarios que _____	
Ley Art.110 C.C.	desempeñan los cargos a la fecha del	
Resolución	balance son los mismos que figuran en la carátula del formulario oficial para balance de la superintendencia de sociedades.	
Decreto	- Verifique que la elección del _____	
Ley Art.110 C.C.	revisor fiscal y la junta directiva	
Resolución	fue registrada en la Cámara de Comercio según el acto de la la Asamblea General.	
Decreto	- Verifique el nombramiento del gerente _____	
Ley Art.110 C.C.	sus suplentes, fue registrado en la	
Resolución	Cámara de Comercio según el acta de la junta directiva.	
Decreto	- Cerciórese de que los documentos _____	
Ley Art.267 C.C.	que acreditan los nombramientos	

Resolución anteriores fueron enviados a la
superintendencia de sociedades.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Verifique que en la última asamblea _____	
Ley Art.158 C.C.	se aprobaron reformas estatutarias	
Resolución	que se elevaron a escritura pública y se incluyó la resolución de permiso expedida por la Superintendencia Bancaria.	
Decreto	- Cerciórese si la sociedad ha celebrado _____	
Ley Art.271 C.C.	algún contrato o realizado alguna	
Resolución	operación no comprendida dentro del objeto social en el período que cubre el balance enviado a la Superintendencia de Sociedades.	
Decreto	- Cerciórese si los representantes _____	
Ley Art.196 C.C.	legales han efectuado las operaciones	

Resolución

teniendo en cuenta:

- a. Los estatutos de la sociedad
- b. Las disposiciones de la Asamblea de accionistas
- c. Las decisiones de la Junta Directiva
- d. Las prescripciones legales

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto

- Verifique si en el boletín de la _____

Ley Art.196 C.C.

Cámara de Comercio del domicilio social

Resolución

fue publicado el balance general
debidamente autorizado por el revisor
fiscal.

Decreto

- Cerciórese si la compañía negocia _____

Ley Art.449 C.C.

en el mercado de valores las acciones

Resolución

ya que el balance general autorizado
por el revisor fiscal debe ser
publicado en el período de mayor
circulación en el lugar o lugares
donde funcionan dichos mercados.

ELABORADO POR : _____

REVISADO POR:

FECHA: _____

FECHA:

PROGRAMA PARA VERIFICAR LA REGULARIDAD DE LAS OPERACIONES

Empresa _____ Período revisado: _____

OBJETIVO: Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva por que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

PROCEDIMIENTO DE REVISORIA FISCAL

El revisor fiscal o auditor necesita seguridad razonable de que las operaciones contables se encuentran registradas correctamente y que no se han omitido transacciones, de manera que el revisor pueda depositar confianza en ellas.

El revisor una vez haya entendido el sistema contable logra detectar los posibles errores o fraudes incurridos en el transcurso de procedimiento de las operaciones y en el manejo de los activos.

Para lograr lo anterior el revisor debe estar satisfecho de que los procedimientos de control interno aplicados por la entidad son efectivos para sus propósitos.

El revisor deberá aplicar los procedimientos y sistemas de contabilidad que mencionaremos a continuación:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
--------------	--------------	----------------------

P/T

PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD

A cerca del sistema de contabilidad
redacte un memorandum con observaciones
y recomendaciones de los puntos en los
cuales haya obtenido evidencia.

Decreto 2649 Art 22	- Verifique si la contabilidad se _____
Ley Art. 51-52-53 C.C.	conforma de libros, inventarios,
Resolución	registros contables y los estados
	financieros, los que deben ajustarse
	a las disposiciones del Código de
	Comercio y los decretos 2649 y 2650

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	- Verifique si fueron utilizados _____	
Ley Art.48 C.C.	procedimientos de reconocido valor	
Resolución	técnico contable, con el fin de	
	registrar las operaciones y tener	
	un claro conocimiento de la historia	
	en forma completa y fidedigna en el	
	giro ordinario de los negocios.	
Decreto	- Verifique si la contabilidad se _____	

Ley Art.50 C.C. lleva por el sistema de partida doble
 Resolución y los libros deben estar registrados
 en la Cámara de Comercio para suministrar
 una real información de la empresa.

Decreto 2649 Art 124 - Determine si se ha elaborado con _____
 Ley Art. 53 C.C. anterioridad a cualquier operación un
 Resolución comprobante de contabilidad con
 indicación de número, fecha, origen,
 descripción, cuantía de la operación
 y cuentas afectadas.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto 2649 Art 123	- Verifique que cada comprobante tenga _____	
Ley Art.33 C.C.	un soporte para justificarlo.	
Resolución		
Decreto 2649 Art. 124	- Cerciórese si son archivados y _____	

Ley	conservados debidamente los comprobantes
Resolución	registrados en los libros de contabilidad

Decreto 2649 Art. 124	- Verifique si es conservada y _____
Ley Art. 56 C.C.	archivada en orden cronológico la
Resolución	correspondencia, tanto enviada como recibida de conformidad con la ley

Decreto	- Determine si se tiene correlación _____
Ley Art. 51 C.C.	entre libros de contabilidad y de
Resolución	comprobantes que los justifican

Decreto 2649 Art.123	- Verifique si son autorizados los _____
Ley	comprobantes de contabilidad por el
Resolución	contador y el representante legal de la empresa

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto 2649 Art 123	- Verifique que se encuentran al día _____	
Ley	y están registrados los libros exigidos	
Resolución	por la Cámara de Comercio.	

Decreto 2649 Art. 128 - Verifique que se han elaborado los _____
Ley Art. 31 C.C. asientos en los libros conforme a lo
Resolución previsto en el Código de Comercio.

Decreto 2649 Art. 128 - Verifique que los asientos están _____
Ley Art. 57 C.C. ordenados cronológicamente
Inciso 2 Resolución

Decreto 2649 Art. 128 - Revise si existen en los asientos _____
Ley Art. 57 C.C. espacios que faciliten adiciones en
Inc 2 Resolución su texto

Decreto 2649 Art. 128 -Determine si hay interlineaciones, _____
Inc. 3 Ley Art. 57 raspaduras o correcciones en los
Inc. 3 C.C. asientos
Resolución

Decreto 2649 Art. 128 - Determine si en los asientos existen _____
Inc. 4 Ley Art.57 borrones o tachaduras
Inc. 4 C.C.
Resolución

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto 2549 Art. 124	* Revise si son registrados en la caja _____	
Ley Art. 53 C.C.	diario las operaciones de los libros	
Resolución	auxiliares.	
Decreto 2549 Art. 125	* Revise si son llevados auxiliares _____	
Ley	control que en forma clara permitan	
Resolución	establecer en detalle las cuentas	
	del libro mayor.	
Decreto	* Cerciórese de que a la Superintendencia _____	
Ley Art. 266 No.8 C.C.	de Sociedades se le presenta el balance	
Resolución	de acuerdo con las cuentas del mayor o	
	con las cuentas de los auxiliares	
Decreto	* Verifique si se pueden cruzar los _____	
Ley 43 Art.9	saldos de las cuentas del mayor con las	
Resolución	cifras de nuestro informe o en los	
	papeles de trabajo hay indicaciones para	
	su cruce si existen reclasificaciones.	

Decreto 2549 Art.129 * Determine si los inventarios generales _____

Ley han sido registrados debidamente de

Resolución acuerdo con las leyes al finalizar
el período

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES

P/T

Decreto 2649 Art. 125 * Determine si en los libros de _____

Ley Art. 52 C.C. inventarios y balances se han registrado

Resolución el balance inicial de operaciones y los
estados financieros anuales.

Decreto * Determine si con las firmas o _____

Ley Art. 152 C.C. autógrafos del gerente, contador y

Resolución revisor fiscal se encuentran registrados
en los libros de inventarios y balance,
el asiento inicial de operaciones y los
estados financieros anuales.

Decreto * Cerciórese de que las cuentas de _____

Ley valorización y desvalorización de bienes

Resolución raíces de divisas extranjeras y de
valores mobiliarios están registradas
en los libros oficiales.

LIBRO DE ACTAS

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	* Obtenga la evidencia necesaria para _____	
Ley Art. 195 C.C.	redactar un memorando con las	
Resolución	recomendaciones y observaciones acerca de los puntos que a continuación se trata, encontrados en el libro de actas de la asamblea general o junta directiva.	
Decreto	* Revise si el libro de actas se _____	
Ley Art.195 C.C.	encuentra registrado en la Cámara	
Resolución	de Comercio	
Decreto	* Verifique si el libro correspondiente _____	
Ley Art.195 C.C.	se encuentran registradas todas las actas	
Resolución		
Decreto	* Verifique si las actas están _____	
Ley Art.195 y 431 C.C	debidamente firmadas por el presidente,	
Resolución	el secretario o en su defecto por el	

revisor fiscal.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
Decreto	* Establezca si de conformidad con el _____	
Ley Art.431 C.C.	artículo 431 del Código de Comercio,	
Resolución	las actas se ajustan a las	
	prescripciones allí establecidas.	
Decreto	* Establezca si son aprobadas las actas _____	
Ley Art.431 C.C	de conformidad con lo dispuesto en el	
Resolución	artículo 189 del Código de Comercio.	
Decreto	* Verifique si la copia del acta _____	
Ley Art.431 C.C	autorizada por el revisor fiscal enviada	
Resolución	a la superintendencia dentro de los 15	
	días siguientes a la reunión de la asamblea	
Decreto 2649 Art.126	* Verifique si en la Cámara de Comercio _____	
Ley Art.117 C.C	fue inscrita la parte perteneciente del	
y 164 C.C.	acta en donde fue elegida la junta directiva,	
Resolución	representante legal y revisor fiscal.	

REGISTRO DE ACCIONISTAS

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	* Cerci6rese de que el libro de _____	
Ley Art.195 C.C	inscripci6n de acciones exista y	
Resoluci6n	compruebe:	
Decreto	* Si est1 realmente registrado en la _____	
Ley Art.135 C.C	C1mara de Comercio.	
Resoluci6n		
Decreto	* Si cumple con los requisitos _____	
Ley Art.135 C.C	establecidos en el art6culo 195 del	
Resoluci6n	C6digo de Comercio	

CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Decreto	* Prepare un memorando en los siguientes _____	
Ley Art.207-4 C.C.	puntos una vez revisado los archivos y	
Resoluci6n	correspondencia indicando sus	
	recomendaciones y observaciones.	

NORMA**TEXTO****OBSERVACIONES P/T**

Decreto * Compruebe si se deja fiel copia de la _____

Ley Art.54 C.C correspondencia que tenga relación con la

Resolución empresa, mediante sistemas que aseguren la
exactitud y duración de la copia.

Decreto * Se debe conservar la correspondencia _____

Ley Art.54 C.C recibida relacionada con las actividades

Resolución comerciales, indicando la fecha de respuesta.
o su negociación

ELABORADO POR: _____ REVISADO POR: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

PROGRAMA PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES

Empresa: _____ Período revisado: _____

OBJETIVO

Para establecer un control permanente sobre los valores sociales e impartir las instrucciones pertinentes se debe inspeccionar y solicitar los informes que se consideren necesarios y para establecer el cumplimiento de las demás atribuciones legales, estatutos.

Cualquier balance que se haga debe ser autorizado con su firma acompañado de su dictamen o informe correspondiente.

PROCEDIMIENTOS DE REVISORIA FISCAL

El auditor para adquirir la evidencia necesaria y suficiente de aquellos controles internos debe apoyarse en procedimientos de cumplimiento que funcionan eficazmente durante el período sujeto a examen.

Cuando existen desviaciones de los controles establecidos pueden ocurrir por factores como cambios en el personal clave o por fluctuaciones en el volumen de operaciones y

de errores humanos.

El auditor hará investigaciones específicas referentes a estos asuntos, particularmente en cuanto a la oportunidad de los cambios del personal en funciones claves de control. Con lo anterior, el revisor fiscal deberá comprobar que sus procedimientos de cumplimiento abarcan el período de cambios o fluctuaciones.

El revisor fiscal debe practicar las pruebas de auditoría en su concepto necesarias para las áreas de:

- Caja y Bancos
- Inversiones y valores realizables
- Cuentas por cobrar, ventas y cobranzas
- Inventario
- Propiedades planta y equipo
- Gastos por anticipado, cargos diferidos y otros activos
- Pasivos
- Patrimonio
- Ingresos, costos y gastos
- Pasivos contingentes y compromisos
- Eventos subsecuentes

El revisor fiscal deberá evaluar si los controles internos son adecuados para sus propósitos teniendo en cuenta los resultados de sus procedimientos de cumplimiento. A

continuación se presenta un programa que cumple con lo establecido:

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES
P/T		
	* Distribución de utilidades, reservas _____ y pago de dividendos. Realice las pruebas pertinentes para corroborar el cumplimiento de los siguientes puntos:	
Decreto 2469/96	* Verifique si están justificados por el _____	
Ley Art. 451 C.C.	balance general y el estado de resultados,	
Resolución	las utilidades distribuidas.	
Decreto	* Cerciórese de que la Asamblea General _____	
Ley Art. 451 C.C.	con base en los estados financieros	
Resolución	presentados aprobó el reparto de utilidades.	

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	* Cerciórese si fueron hechas las _____	
Ley Art. 451-453-454	reservas legales, reservas estatutarias	
Resolución	y ocasionales así como las apropiaciones para el pago de impuestos al determinar las utilidades del período y antes de su distribución.	
Decreto 2649/93	* Cerciórese si los dividendos decretados _____	
Ley Art. 155 C.C.	representan por lo menos el 50% de las	
Resolución	utilidades líquidas del ejercicio.	
Decreto 2649/93	* Cerciórese si los dividendos decretados _____	
Ley Art. 155 C.C.	representan por lo menos el 50% de las	
Resolución	utilidades fueron estos aprobados, al menos por el 70% de las acciones representadas en la Asamblea General.	
Decreto	* Verifique si la suma de las reservas _____	
Ley Art. 454 C.C.	legales estatutarias y ocasionales	
Resolución	exceden del 100% del capital suscrito se decretó el 70% de las utilidades líquidas como dividendos obligatorios	

conforme lo establece el artículo 454
del Código del Comercio.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	* Verifique si fueron pagados en _____	
Ley Art.455 C.C.	efectivo los dividendos decretados.	
Decreto	* Cerciórese si por lo menos con el 80% _____	
Ley Art. 455 C.C.	de las acciones representadas fueron pagadas	
Resolución	los dividendos en acciones libradas de la misma sociedad.	
Decreto	* Determine si fueron fijadas por la _____	
Ley Art. 455 C.C.	asamblea las épocas en que sean de pagar	
Resolución	los dividendos o a quien tenga la calidad de accionista cuando se haga exigible cada pago.	
Decreto	* Determine si dentro del año siguiente _____	
Ley Art. 155 C.C.	a la fecha en que se decretó se pagaran	
Resolución	los dividendos y serán compensados con las sumas exigibles que deban a la sociedad los accionistas, de conformidad al artículo 156 del Código del Comercio.	

Decreto * Verifique si el 10% de las utilidades _____

Ley Art. 452 C.C. líquidas es llevada como reserva legal,

Resolución segn la aprobación de la distribución de utilidades.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	* Verifique si el contrato social creó _____	
Ley Art. 452 C.C.	una reserva estatutaria, previa aprobación.	
Resolución	al efectuarse la distribución de utilidades.	
Decreto	- Verifique si existen reservas con _____	
Ley Art.154 C.C.	destinación especial deben	
Resolución	justificarse ante la Superintendencia de Sociedades.	
Decreto	- Verifique si hizo corte a _____	
Ley Art.152 C.C.	diciembre de las cuentas y se elaboró	
Resolución	inventario y balance general de la sociedad.	
Decreto	- Determine si el balance se ajusta a las _____	
Ley Art.152 C.C.	normas contables establecidas y las	
Resolución	prescripciones legales.	

Decreto - Verifique si el balance firmado por _____
 Ley Art.152 C.C. el Representante Legal, el contador de
 Resolución la sociedad y el revisor fiscal.

Decreto - Compruebe si fueron anexados las _____
 Ley Art.208 siguientes informaciones al balance
 Resolución y a la cuenta de resultado:

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto . Acciones en que está dividido el _____
 Ley Art.291 #1 C.C. capital, su valor final y las que se
 Resolución hubiesen readquirido

Decreto . Fueron explicados los privilegios de _____
 Ley Art.291 #1 C.C. las acciones distinguidas por clases o
 Resolución series.

Decreto . Si existen inversiones en otras _____
 Ley Art.291 #2 C.C. sociedades se indicó:
 Resolución

Decreto . El número de acciones o cuotas o partes _____
 Ley Art.386 C.C. de interés, su costo, el valor nominal,

Resolución la denominación o razón social, la nacionalización y el capital de la compañía en la cual se hizo la inversión.

Decreto . Valor y fecha de vencimiento de las _____
Ley Art.291 #3 cuentas de orden.

Resolución

Decreto . Estudio de las cuentas modificadas en _____
Ley Art.291 #4 relación con el anterior balance.

Resolución

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto Indices de solvencia, liquidez, rendi- _____
Ley Art.291 #5 C.C. miento y análisis comparativo de éstas
Resolución en relación a los últimos ejercicios.

Decreto - Verifique si el balance del Ejercicio _____
Ley Art.446 presentado por la junta directiva y
Resolución representante legal va acompañado
de los siguientes documentos:

Decreto . Detalle completo de las cuentas de _____
Ley Art.446 #1 C.C. pérdidas y ganancias del ejercicio,

Resolución especificando las apropiaciones por concepto de depreciación de activos fijos y de amortización de intangibles.

Decreto . Proyecto de distribución de utili-
Ley Art.446 #2 C.C. dades repartibles con deducción del
Resolución impuesto de renta y complementarios.

Decreto . Informe de la junta directiva la
Ley Art.446 #3 C.C. sociedad, sobre la situación econó-
Resolución mica y financiera, con indicación
de los siguientes puntos:

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto Especificación de los egresos por
Ley Art.446 #3-a C.C. salarios, honorarios, viáticos,
Resolución gastos de representación, bonifi-
caciones, prestaciones en dinero
y en especie, erogaciones por con-
cepto de transporte y cualquier
otra erogación que reciba cada uno
de los directivos de la sociedad.

Decreto	Las erogaciones por los mismos concep- _____
Ley Art.445 #3-b C.C.	tos anteriores pagados a terceros
Resolución	cuando su principal gestión fuese la
	de tramitar asuntos a entidades
	públicas o privadas.

Decreto	Las erogaciones a título gratuito _____
Ley Art.446 #3-c C.C.	efectuadas a personas naturales o
Resolución	jurídicas.

Decreto	Discriminación de los gastos de pro- _____
Ley Art.446 #3-d C.C.	paganda y relaciones públicas.
Resolución	

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto	Dineros y demás bienes que posea la _____
Ley Art.446 #3-e C.C.	sociedad en el exterior.
Resolución	

Decreto	.El representante legal debe elaborar _____
Ley Art.446 #4 C.C.	un informe sobre su gestión en forma
Resolución	escrita.

Decreto . Informe por escrito del revisor _____

Ley Art.446 #3 C.C. fiscal

Resolución

Decreto - Cerciórese si los libros fueron _____

Ley Art.447 C.C. expuestos a los accionistas, en las

Resolución oficinas de la administración 15 días
hábiles anteriores a la asamblea, así
como los informes enunciados
anteriormente, de conformidad con la ley.

Decreto - Verifique si a cada accionista se le _____

Ley Art.399 C.C. expidió su título que justifique su

Resolución calidad, y que cumpla con los requisitos
legales.

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto . Verifique si dentro de los 30 días _____

Ley Art.399 C.C. siguientes a la fecha del permiso de

Resolución funcionamiento fueron expedidos los
títulos a favor de los accionistas.

Decreto . Verifique si fueron expedidos títulos _____
Ley Art.400 C.C. provisionales cuando el valor
Resolución de las acciones no estaba cubierto en
su totalidad

Decreto . Verifique si fue cambiado el _____
Ley Art.400 C.C. certificado profesional, por el título
Resolución definitivo una vez el accionista canceló
el importe de las acciones suscritas.

Decreto . Verifique si los títulos expedidos en _____
Ley Art.401 C.C. series continuas estaban firmados por el
Resolución Representante legal y el secretario

Decreto . Verifique si los títulos expedidos _____
Ley contienen los siguientes requisitos:
Resolución

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

Decreto El nombre de la sociedad, el domicilio _____

Ley Art.401 #1 C.C.
Resolución principal, la notaría, número y fecha de la escritura constitutiva, la resolución de la Superintendencia que autorizó su funcionamiento.

Decreto El valor nominal, cantidad de las _____
Ley Art.401 #2 C.C. acciones suscritas con indicación de
Resolución su privilegio, o si son de industria y si su negociabilidad se encuentra limitada por el derecho de preferencia y condiciones del ejercicio.

Decreto Al ser nominativas el nombre completo _____
Ley Art.401 #3 C.C. de la persona a cuyo favor fueron
Resolución expedidas.

Decreto Al dorso de las acciones privilegiadas _____
Ley Art.401 #4 C.C. debe figurar los derechos adquiridos.
Resolución

Decreto Si fueron expedidos duplicados de _____
Ley Art.401 C.C. títulos hurtados o perdidos la junta
Resolución directiva exigirá la garantía necesaria,

NORMA

TEXTO

OBSERVACIONES P/T

siendo otorgada por el beneficiario del
título.

Decreto	Si por el deterioro se han expedido _____
Ley Art.402 C.C.	duplicados se exigió la entrega a los
Resolución	accionistas de los títulos originales para ser anulados.

- Para comprobar si existen causales
de disolución se deben hacer las
siguientes pruebas pertinentes:

Decreto	. Verifique si la sociedad ha perdido _____
Ley Art.351 C.C. y 457	más del 50% del capital suscrito.
Resolución	

Decreto	. Verifique si a un solo accionista _____
Ley Art.457 C.C.	le pertenece más del 95% de las
Resolución	acciones suscritas.

Decreto	. Determine si al vencer el término _____
Ley Art.458 C.C.	establecido en el contrato social,
Resolución	se prorrogó válidamente antes de su expiración.

NORMA	TEXTO	OBSERVACIONES P/T
Decreto	. Determine si la Asamblea ha tomado	_____
Ley Art.459 C.C.	medidas para la conservación del 50%	
Resolución	de su patrimonio, por encima del	
	capital suscrito.	

ELABORADO POR: _____ REVISADO POR: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

5. CONCLUSIONES

Dentro de las funciones que desarrolla la revisoría fiscal, como lo es el vigilar que los actos de los administradores y las operaciones de la sociedad se

encuentren conformes al marco normativo (Ley, estatutos y decisiones de los máximos órganos sociales), esto se ha constituido en el eje central de las discusiones sobre lo adecuado de la fiscalización ejercida por los contadores públicos al frente de esta vigilancia societaria.

Revisada la documentación existente sobre auditoría de cumplimiento se puede concluir que el término no tiene cabida dentro de las funciones del revisor fiscal. El pronunciamiento número 7 del consejo técnico de la Contaduría Pública más que reclamar el uso de la auditoría de cumplimiento deja un sinnúmero de dudas sobre el quehacer del revisor fiscal en torno a tan delicado tema.

La auditoría tiene como propósito fundamental el expresar una opinión sobre el objeto auditado, llámese éste estados financieros, control interno, sistemas, etc. Para el desarrollo de su misión la auditoría requiere de la existencia de un parámetro preestablecido que permite elaborar mediciones entre el objeto auditado y el parámetro señalado. La naturaleza de la auditoría no tiene consigo el diseñar o elaborar correcciones sobre las irregularidades detectadas. Su fin es el de opinar técnicamente.

Revisadas las funciones del revisor fiscal, estas se fundamentan en la permanencia de sus actuaciones, la oportunidad de sus denuncios y las facultades que la ley le rodea para que pueda salvaguardar el funcionamiento normal de las operaciones sociales. Ejerce control y no auditoría entendiéndose control como el conjunto de normas, procedimientos y técnicas que miden y corrigen los actos de los administradores y las operaciones sociales para mantenerlas dentro de la regularidad (ley, estatutos y decisiones de los máximos órganos sociales). Dentro de las funciones de corrección se encuentran la de impartir instrucciones, dar oportuna cuenta de irregularidades, convocar a asamblea extraordinaria e impugnar decisiones ilegales de la asamblea y colaborar con las autoridades gubernamentales en la vigilancia de las sociedades.

Es por ello, que el presente estudio concluye que es más apropiado denominar control de la legalidad y no auditoría de cumplimiento, aquel trabajo desarrollado por la revisoría fiscal que vigila que los actos de los administradores y las operaciones sociales se encuentren conformes a la ley, estatutos y decisiones de los máximos órganos sociales.

Al ejercer control se gana en oportunidad de sus denuncias y permanencia de sus actos que no se obtienen con la auditoría la cual tiene como propósito opinar, no corregir sobre el objeto auditado sin garantizarse con ello ni la oportunidad ni la permanencia reclamada en las funciones del revisor fiscal.

El trabajo presenta unos programas diseñados para poder cumplir con el control de la legalidad. Se ha ordenado siguiendo no sólo las funciones del revisor fiscal, sino el amplio campo de la ley y los estatutos sin querer con ello agotar el tema. Más bien, es la ilustración de una metodología que el revisor debe seguir para poder desarrollar el control de la legalidad, dejando la posibilidad para que revisores que se mueven en legislaciones especializadas y no tan comunes para el contador puedan acomodar el programa de trabajo a sus necesidades.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda que en áreas que son del conocimiento de los contadores públicos se apoye en el concurso de abogados especializados quienes podrán dar luces sobre los procedimientos que deberían ir con el programa de trabajo.

A su vez, dichos profesionales se podrían constituir en unos valiosos y oportunos asistentes para el cumplimiento de las funciones encomendadas al órgano societario de fiscalización en lo relativo al control de la legalidad.

7. GLOSARIO

ARMOTIZACION. Distribución sistemática del costo de un activo intangible como las patentes, o de un activo diferido como los gastos de organización, durante los años de vida útil del activo o durante el período en que se van a aprovechar sus beneficios.

ARQUEO. Recuento o verificación del efectivo o de los documentos existentes en un momento determinado.

CIRCULARIZACION. Procedimiento de auditoría que tiene como propósito establecer la validez de los saldos de las cuentas por cobrar, por medio de correspondencia con los deudores.

CONFIABILIDAD. Característica según la cual la información contable debe prepararse conforme a normas técnicas y prácticas que le otorguen credibilidad.

CONTINGENCIA. Condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que generan incertidumbre sobre pérdidas, cuyo resultado final sólo se

reconocerá cuando uno o más eventos se produzcan o se dejan de incurrir.

CONTRIBUYENTE. Persona respecto de la cual se realiza el hecho generador de la obligación tributaria sustancial.

DEPURAR. Identificar y eliminar un error, falla de funcionamiento o falla de un programa.

DEVALUACION. Disminución del poder adquisitivo de la moneda de un país, respecto a la moneda de otro.

DICTAMEN. Informe del revisor fiscal, auditor externo o contador independiente, en el cual se expresa una opinión sobre los estados financieros de un ente contable.

ENTE CONTABLE. El ente contable lo constituye el comerciante como sujeto que desarrolla la actividad económica, sea persona natural o jurídica.

ENTIDADES DE CONTROL. Organismos adscritos a la rama

ejecutiva del poder público, que dentro del marco de la autonomía administrativa y patrimonio independiente, cumplen funciones de vigilancia e inspección.

EQUIDAD. La contabilidad y la información contable deben basarse en la equidad, de suerte que el registro de los hechos económicos y la información sobre los mismos han de fundarse en la igualdad y la justicia, para todos los sectores, sin favorecer a ningún ente en particular.

EROGACION. Salida de efectivo, que no necesariamente afecta pérdidas y ganancias, pago en moneda corriente o cheque.

ESTATUTOS. Normas que regulan el funcionamiento de un ente jurídico.

EVIDENCIA. Prueba obtenida por cualquiera de los diversos procedimientos empleados por el contador público en el curso de una auditoría.

FE PUBLICA. Autoridad legítima atribuida a ciertos funcionarios, para que los documentos que autorizan en debida forma sean considerados como auténticos y lo contenido en ellos sea tenido como verdadero, mientras no se haga prueba en contrario; la atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas; tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

INTEGRIDAD. Cualidad que consiste en que la información contable debe ser total, completa y suficiente para el usuario.

OBJETO SOCIAL. Actividad o conjunto de actividades que desarrolla una sociedad por disposición estatutaria; se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

OBSOLESCENCIA. Pérdida en el potencial de uso o venta de un activo debido a diversas causas, como factores tecnológicos, modas, etc.

PAAG. Factor equivalente a la variación porcentual del índice de precios al consumidor para empleados, registrada entre el primero de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del mismo año inmediatamente anterior de éste, según certificación que expide el Departamento Nacional de Estadística, DANE.

PAPELES DE TRABAJO. Conjunto de evidencias que recoge el auditor o revisor sobre las cuales basa su dictamen o informe.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. De conformidad con artículo 6 de la Ley 43 de 1990, se entiende como el conjunto de conceptos básicos y reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

REVELACION CONTABLE. Norma de contabilidad según la cual los estados financieros deben incluir en forma clara y completa, la información que permita conocer los resultados de operación y la situación financiera del ente contable.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

BLANCO LUNA, Yanel. Revisoría fiscal. Marco Histórico y Legal. Roesga. Cali, 1988

DECRETO 2649. Diciembre 29 de 1993

FLOREZ GRANADOS, Mario Vicente. IV Simposio Colombiano de Auditoría de Sistemas, 1994

HOLMES, Arthur W. y OVERMYER, Wayne S. Principios básicos de Auditoría. Sexta Impresión, Compañía Editorial Continental. México D.F., 1980

LA REVISORIA FISCAL. Comentarios al Código de Comercio. Tesis de grado presentada por Silvia María Bermúdez Gómez. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas y Socio-económicas. Bogotá, 1985

LA REVISORIA FISCAL EN COLOMBIA. I Simposio sobre revisoría fiscal. Legis. Bogotá, 1986

LADRON GUEVARA, Laureano. Metodología y Técnicas de investigación Científica. USTA. Bogotá, 1987

MEMORIA DEL X SIMPOSIO SOBRE REVISORIA FISCAL. La revisoría fiscal en Colombia. Legis Editores S.A. Bogotá, 1986. p.323

MENDEZ ALVAREZ, Carlos Eduardo. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas y administrativas. McGraw-Hill. Bogotá, 1988

ORTEGA TORRES, Jorge. Código de Comercio. Editorial Temis S.A. Bogotá, 1987. p.906

PARDINAS, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. Siglo Veintiuno Editores. 10A. ed. México, 1973

REYES, Pedro H. Auditoría de estados financieros, teoría y procedimientos. Segunda reimpresión. La Editora. Bogotá, 1985

REVISTA PROCEDIMIENTOS DE REVISORIA FISCAL. R.A. Cáceres

SUAREZ DE LA CRUZ, Alberto Camilo. Metodología para el estudio y la investigación. 4a. Ed. Editorial Linotipia. Ediciones Ciencias y Derecho. Santafé de Bogotá, 1992